

**VERSION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EL DIA 12 NOVIEMBRE DE 2015.**

Presidencia de la C. Dip Lina Acosta Cid.

(Asistencia de treinta y tres diputados)

Inicio: 10:20 Horas

C. DIP. PRESIDENTE: Buenos días, queremos darle la cordial bienvenida a toda nuestra audiencia, pero muy en especial a la Universidad del Valle de México, de la licenciatura en derecho, del quinto semestre, y como responsable de ese grupo nos acompaña la maestra Margarita Félix, bienvenida. Para iniciar la sesión del pleno de este Poder Legislativo, solicito muy amablemente a la diputada Teresa María Olivares Ochoa, Secretaria, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA : Lista de asistencia: Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón Kitty, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier, Villegas Rodríguez Manuel. Hay quórum Sr. Presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, Secretaria, realice la lectura del

proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Rodrigo Acuña Arredondo, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, con la finalidad de eliminar los puntos de revisión denominados garita San Emeterio ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la garita “Caborca” ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Angélica María Payán García, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Fermín Trujillo Fuentes, con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Entidad y a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, con punto de Acuerdo mediante el cual que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, incluya las partidas económicas necesarias para la construcción y habilitación de un Centro de Justicia Laboral Integral.

- 8.- Iniciativa que presenta el diputado José Ángel Rochín López, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se prevean recursos suficientes para otorgar apoyos económicos a las personas de 65 años o más que habiten en centros de población con más de 5,000 habitantes y las de 60 años o más que habiten en comunidades con 5,000 habitantes o menos, que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social y se implemente los mecanismos financieros adecuados para garantizar que las personas beneficiarias de los apoyos económicos, puedan acceder y disponer directa y oportunamente de los mismos, con lo cual se daría cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo, resuelva exhortar respetuosamente a Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, para que investigue la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que deroga el artículo 60 BIS 2 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

C. DIP. PRESIDENTE: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el orden del día. Procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito a la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, Secretaria, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 10-Noviembre-2015

Folio 0123.- Escrito del Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el acuse de la notificación del Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se contemplen los recursos necesarios para incluir a todos los municipios del Estado de Sonora, en el Programa de Apoyo Emergente a los Productores de Ajonjolí afectados por la plaga del Gusano Telarañero; informando que dicho documento fue remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 22, aprobado por este poder legislativo el día 27 de octubre de 2015.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 10-Noviembre-2015

Folio 0124.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bécum, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal ha solicitado apoyo financiero del Gobierno del Estado por la cantidad de \$4, 000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.), para cubrir el pago de Proveedores, de Nomina, Finiquitos Laborales y Aguinaldo del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda. Continuando con el orden del día agendado para esta sesión, concedo el uso de la voz al diputado Rodrigo Acuña Arredondo, con el objeto de que realice la lectura de su iniciativa con punto de acuerdo, que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado RODRIGO ACUÑA ARREDONDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, para el efecto de que procedan a la eliminación de los puntos de revisión aduanal denominados

“Garita San Emeterio” ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca, ambos del Estado de Sonora, Garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la Garita de Caborca ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las demandas más sentidas de distintos sectores de nuestra sociedad, lo mismo que de productores del campo, de dirigentes o de organizaciones empresariales, era el poder eliminar las garitas internas.

Con motivo de estas declaraciones del Presidente de la República, a partir del mes de noviembre de 2013 el Gobierno Federal, por conducto del Sistema de Administración Tributaria (SAT), implementó la eliminación gradual de puntos de revisión conocidos como “garitas” ubicados en los Estados fronterizos, mediante resoluciones de modificaciones a las reglas de carácter general en materia de comercio exterior que se emiten anualmente.

A la fecha se han emitido cuatro acuerdos de resolución mediante los cuales se han suprimido 26 puntos de revisión o garitas en el país, entre las cuales cuatro de ellas se ubicaban en el Estado de Sonora.

Así tenemos que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013, se eliminó la garita de Mututicachi, ubicada en el kilómetro 163.5 de la carretera interestatal 89, en el tramo Arizpe- Cananea, Municipio de Bacoachi.

El 15 de septiembre de 2014 se publicó el diverso acuerdo que elimina la garita de Cabullona, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 17 en el tramo Agua Prieta-Nacozari, Municipio de Agua Prieta; la garita de San Antonio, ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera federal número 2, en el tramo Imuris-Cananea, Municipio de Imuris; y la garita de Agua Zarca, ubicada en el kilómetro 21 de la carretera federal número 15, en el tramo Nogales-Imuris, Municipio de Nogales.

En total se han eliminado 4 garitas en Sonora, 4 en Chiapas, 7 en Tamaulipas, 4 en Chihuahua, 4 en Quintana Roo, 2 en Nuevo León y 1 en Coahuila.

Como puede observarse, la eliminación gradual de las garitas a lo largo de la franja fronteriza ubicadas tanto en el norte como en el sur del país,

ha beneficiado a diversos municipios, incluidos algunos ubicados en el Estado de Sonora.

Con la implementación de garitas se busca eliminar trabas a la actividad productiva de las Entidades Federativas colindantes con los Estados Unidos y Guatemala.

Medidas como éstas, además de beneficiar a la población en general, implican un impulso a las actividades productivas ligadas al comercio y en especial a todas aquellas actividades relacionadas con los servicios de transporte de carga y de pasajeros al aligerar considerablemente el flujo vehicular en las carreteras internacionales.

De igual forma, la eliminación de garitas de revisión fomenta la actividad turística al evitar revisiones, a veces innecesarias, a los miles de turistas, tanto nacionales como extranjeros, que durante todo el año acuden a los centros turísticos ubicados a lo largo de nuestras zonas fronterizas.

En el caso específico de Sonora, y específicamente de la región noroeste del Estado, aún subsisten la garita “San Emeterio” ubicada en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; la garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco y la garita de Caborca ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora.

En relación con estas garitas, es importante mencionar que están ubicadas en uno de los tramos carreteros más importantes de nuestro Estado, por lo que su eliminación beneficiará principalmente a los habitantes de los municipios de General Plutarco Elías Calles, Caborca, San Luis Rio Colorado y Puerto Peñasco, ubicados en la región noroeste del Estado de Sonora.

Parafraseando al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, “...las garitas, oficinas aduanales que operan no en la frontera, sino al interior del territorio nacional, se crearon en los últimos 50 años; sin embargo, actualmente se han convertido en un punto de conflicto social, obstrucción y de daño a la vida cotidiana de las comunidades.

Además, a partir de una economía abierta y del Tratado de Libre Comercio, se ha multiplicado por cinco el intercambio de mercancías con EU, por lo cual se debe revisar el funcionamiento de esos cruces, mismos que implican hasta 30 minutos para el paso de vehículos que transportan pasajeros y de hasta dos horas en el caso de las mercancías”.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, con la finalidad de eliminar los puntos de revisión denominados garita San Emeterio ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la garita “Caborca” ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 12 de noviembre de 2015

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el acuerdo y comuníquese. En atención al orden del día de esta sesión, concedo el uso de la voz a la diputada Angélica María Payán García, a efecto de que realice la lectura de su iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y

deroga las diversas disposiciones del artículo 24 de la Ley del Isssteson, que presenta para conocimiento y posterior resolución de esta asamblea.

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA: HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Angélica María Payán García, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**, la cual sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos internacionales la igualdad es un principio jurídico universal, reconocido en múltiples tratados internacionales, cuyo común denominador es la ausencia de total discriminación entre las personas en lo que respecta a sus derechos.

Lo anterior, encuentra fundamento en lo establecido por el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que señala que todas las personas son iguales ante la ley y que tienen derecho sin discriminación a igual protección, esto significa que la igualdad ante la ley y la igual protección están garantizadas en sí mismas y no meramente en el contexto de una amenaza hacia otro derecho o libertad. Esta interpretación ha generado diversos análisis por parte del Comité General de los Derechos Humanos en cuanto a la no discriminación, estableciendo que *“... el artículo 26 establece en sí un derecho autónomo. Prohíbe la discriminación de hecho o de derecho en cualquier esfera sujeta a la normativa y la protección de las autoridades públicas. Por lo tanto, el artículo 26 se refiere a las obligaciones que se imponen a los Estados Partes en lo que respecta a sus leyes y la aplicación de sus leyes. Por consiguiente, al aprobar una ley, un Estado Parte debe velar por que se cumpla el requisito establecido en el artículo 26 de que el contenido de dicha ley no sea*

discriminatorio. Dicho de otro modo, la aplicación del principio de no discriminación del artículo 26 no se limita al ámbito de los derechos enunciados en el Pacto..."

De igual forma, el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; asimismo, el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos contextualiza que el goce de los derechos y libertades contenidos en dicha Convención, han de ser asegurados sin distinción alguna, ambas formas jurídicas encaminadas a la protección efectiva de la igualdad, bajo la perspectiva de la no discriminación.

Por otro lado, tenemos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual establece que la igualdad entre los géneros es un aspecto de justicia social y un asunto fundamental de derechos humanos, es decir, considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

Por lo que para tratar de definir la igualdad desde el ámbito del derecho internacional, según Anne F. Bayefsky es necesario centrarse en cuatro áreas de importancia: primeramente los métodos estructurales para prohibir la discriminación o proteger la igualdad; seguidamente el asunto de si la intención discriminatoria es un elemento necesario de la discriminación; luego la fijación de un límite entre distinciones justificadas e injustificadas; y por último la coherencia entre las medidas especiales de protección y la no discriminación.

Partiendo de lo anterior, los problemas de igualdad o no discriminación que existen en el derecho, atiende a erradicar textos normativos que contengan distinciones discriminatorias y que no tenga justificación objetiva y razonable, o que no persiga un fin legítimo, o bien, que no tenga una relación de proporcionalidad, ello en virtud de que no todas las diferencias de trato son discriminatorias, sin embargo en la actualidad se tienen que establecer medidas especiales o acciones afirmativas para que sean dichos principios coherentes con la igualdad de los hombres y las mujeres frente a disposiciones normativas, y adopten la misma finalidad y que con el tiempo descontinúen practicas y estándares desiguales.

La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos realizada por el Estado Mexicano en el año dos mil once, mediante la cual se vincula directamente con los instrumentos internacionales, antes mencionados, donde se reformó y/o adicionó texto de los artículos 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105, en materia de Derechos Humanos, es considerado un avance muy importante en el desarrollo del sistema jurídico nacional, en cuanto a las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva

resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, entre otros, bajo los siguientes ejes:

a) Reconocer los Derechos Humanos de las personas y establecer las garantías para lograr su efectiva protección, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los tratados internacionales en los cuales el Estado sea Parte; y

b) Que los tratados internacionales sirvan como instrumentos interpretativos, en cuanto a normas relativas a la materia de Derechos Humanos así como la obligatoriedad para las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas a los mismos.

Teniendo en cuenta pues, que la Reforma Constitucional de referencia obliga al Estado Mexicano a garantizar los Derechos Humanos, así como promoverlos y protegerlos, tenemos pues a las puertas de una nueva era, el gran compromiso de elevar la protección en cuanto a dichos derechos, incluyendo entre ellos, el derecho a la igualdad en un contexto más amplio, sistematizando conductas y sanciones, que permitan erradicar cualquier tipo de discriminación por cuestión de género.

Un primer paso en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, lo podemos observar en las disposiciones contenidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual representa en muchos sentidos la formalización de los logros alcanzados en la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre las mujeres y hombres.

Estas disposiciones, si bien es cierto parten de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que el *Varón y la Mujer* son iguales ante la Ley, lo cierto es que aún no se han desarrollado a su máximo esplendor, las bases jurídicas reglamentarias para garantizar la igualdad sustantiva, y con ello que se elimine toda forma de discriminación, aún cuando su sustento tenga un espacio en los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, tal y como se expone en el punto anterior del presente documento, en virtud de que existen aún diversos espacios con prácticas de discriminación y de desigualdad que no han sido erradicados.

Lo cierto es, que en diversas leyes de nuestro país, incluyendo las de nuestra entidad federativa, no han sido efectivos los mecanismos y lineamientos que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, ni mucho menos que sean observados los ejes rectores en políticas de igualdad, no discriminación y equidad y que con ello la aplicación de las leyes beneficien a todos los hombres y mujeres, a pesar de la obligación contenida en el artículo primero de la Constitución Federal, con independientemente de su edad, estado civil,

profesión, cultura, origen étnico connacional, condición social, salud, religión, opinión, capacidades diferentes o preferencias sexuales.

Bajo ese contexto, dentro de los ámbitos del Derecho Humano a la igualdad, se encuentra el principio de igual trato en seguridad social, el cual se refiere al acceso al empleo, formación y a la promoción profesional, así como a las condiciones de trabajo en regímenes de seguridad social, entre trabajadores femeninos y masculinos en igualdad de condiciones.

Este principio de igual trato en seguridad social, atiende a que en el ámbito de su aplicación, no puede reducirse únicamente a la prohibición de las discriminaciones que se derivan de la pertenencia de uno u otro sexo, sino a la búsqueda de oportunidades y de acceso en materia salud, pensiones y jubilaciones en un plano de igualdad efectiva, esto es que tales condiciones permitan una mejor conciliación entre de la vida laboral y la protección al acceso a la salud.

Para garantizar la aplicación del principio de igual tanto en los regímenes de seguridad social y para poder precisar su alcance, las prestaciones de seguridad social, no deben de abandonar al trabajador en cuanto a factores distintivos de género en relación a los dispuestos en las leyes reglamentarias.

Esto es, las desigualdades de los trabajadores ante sus derechos de seguridad social, deben de atender a medidas proporcionales, como la antigüedad o desempeño, pero no a factores respecto a condiciones de género, esto significa que el régimen de seguridad social en atención debe de imperar en el marco de los principios de igual trato, y de manera efectiva.

Por lo que con el objetivo de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la seguridad social, en el año dos mil siete, el Congreso de la Unión se dio a la tarea de llevar a cabo una reforma integral a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y dentro de sus nuevas disposiciones y bajo los principios de igualdad antes planteados, reguló el derecho de acceso al seguro de salud de los familiares de los derechohabientes, ya sean trabajadores o pensionados, atendiendo a que no solo “las cónyuges” o “las concubinas” deberían de tener de manera exclusiva tal derecho, sino que también “los cónyuges” y “los concubenarios” podían acceder en caso de enfermedad a los servicios de salud. Quedando así el derecho a la seguridad social, en el servicio público del Estado, como un verdadero ejercicio de igual trato impidiendo así prácticas discriminatorias, contrario a lo que establece en materia local la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora.

Partiendo de los esquemas y contextos de los principios de igual trato dentro de lo expuesto en los puntos anteriores, tenemos pues que en la

actualidad la Ley del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado de Sonora, señala en su artículo 24 que “LA CÓNYPUGE” tendrá derecho a asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, que sean necesarias, desde el comienzo de la enfermedad y durante el plazo máximo de cincuenta y dos semanas, esto es QUE LA MUJER que acredite ser CONYUGE de un trabajador, empleado o pensionado del servicio civil del estado o de organismos que por disposición legal se encuentren incorporados a la ley antes mencionada, se le otorgará tal beneficio.

Sin embargo tenemos que en la composición del servicio civil en el estado de Sonora, y sus análogos, podemos observar que se encuentra integrada no solo por miembros trabajadores de sexo masculino, sino también por miembros trabajadores de sexo femenino, por lo que sí atendiendo a lo que establece el artículo 24 antes mencionado, podemos ver que existe una fuerte discriminación contra los derechos de los trabajadores de sexo femenino, ello porque éstos no cuentan con el derecho de poder proporcionar a sus cónyuges, el beneficio que otorga el artículo 24 fracción I en relación con el artículo 23 fracción primera, de la ley en comento, en cuanto a que “LOS CONYUGES”, de las trabajadoras del servicio civil del estado, y sus análogos, esto es LOS HOMBRES que se encuentren bajo esta denominación en relación con una trabajadora, empleada o pensionada, también puedan gozar de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, que sean necesarias, desde el comienzo de la enfermedad y durante el plazo máximo de cincuenta y dos semanas.

Por lo que atendiendo a que la seguridad social, se encuentra estrechamente vinculada con el bienestar de los trabajadores, empleados o pensionados de un sistema de servicio civil o análogo, esta seguridad busca como objetivo, proteger a los individuos de riesgos materiales y de las inseguridades individuales relacionados con los riesgos de trabajo, así como las enfermedades, falta de ingresos para afrontar la maternidad, entre otros, que son provistas por el aparato administrativo gubernamental, por lo que es fundamental, en un plano de igualdad, que los trabajadores, empleados o pensionados de sexo femenino, cuenten en igual forma que los de sexo masculino, con el beneficio que otorga el artículo 24, fracción I en relación con el diverso 23, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora, en cuanto a la asistencia médica de sus cónyuges, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los tratados internacionales en Derechos Humanos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I y se deroga la fracción V del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 24.- ...

I.- El o la cónyuge, o a falta de éste, el varón con quien la trabajadora o pensionada, o la mujer con quien el trabajador o pensionado, haya vivido como si fuera su cónyuge, durante los cinco años anteriores a la enfermedad o aun durante un término menor si con él o ella tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, Si el trabajador(a) o pensionado(a) tiene varias concubinas o concubinos, ninguna de ellas o ellos tendrá derecho a recibir las mencionadas prestaciones.

En caso de fallecimiento de la trabajadora o pensionada, únicamente continuará recibiendo el servicio médico el esposo o concubino que esté incapacitado física o psíquicamente y haya dependido económicamente de ella;

II a la IV...

V.- Se deroga.

VI...

..."

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 11 de noviembre de 2015.

DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. PRESIDENTE: Esta Presidencia recibe la iniciativa que recién acaba de dar a conocer a la asamblea y resuelve turnarla para estudio y dictamen a las

Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Salud en forma unida. A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día de esta sesión, concedo el uso de la voz al diputado Fermín Trujillo Fuentes, para que de lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, y que con punto de acuerdo presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Lo que voy a presentar es una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, y al mismo tiempo voy a realizar una iniciativa con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a los Ayuntamientos mayores de 100 mil habitantes, y a las dependencias y entidades en el ánimo de hacer frente común desde el congreso, si es que los convenzo, porque el proceso que dará la presidencia a esta iniciativa va a ser enviarla a comisiones y someter a urgente y obvia resolución la iniciativa con punto de acuerdo, siempre que un diputado, una diputada asume la tribuna la idea es convencer al pleno para que desde aquí vaya la primera impresión de lo que deseamos alcanzar, por eso la importancia de que los diputados cuando estamos arriba en la tribuna pedimos la atención y por eso he sido educado yo, para poder pedir atención he tratado de darles atención, es una primera explicación que doy y un primer comentario, segundo: como es una iniciativa que la hemos construido durante bastante tiempo y yo he remitido y he dicho que muchas y muchos de ustedes han puesto ya algo de lo que yo aquí voy a expresar, entonces esta iniciativa como todas las que han presentado, es una iniciativa de más de 30 hojas que nos llevaría hora y media, ya sacamos los tiempos de lo que dura una iniciativa, y como la asesoría jurídica y la ley nos permite darle lectura a todo, yo hice una propuesta en la Cricp, de aprovechando la practica parlamentaria, hacer un resumen de la iniciativa y de los puntos de acuerdo, y al final para darle cumplimiento formal a lo que voy a hacer, leer íntegramente el decreto y los puntos de acuerdo porque se someterán a votación en esta misma asamblea, de ahí que les pido también la tolerancia porque voy a

hacer un esfuerzo de síntesis, y espero hacer menos tiempo que el requerido de una hora y media de cualquier otra iniciativa o una hora veinte minutos. El tema es compañeros como hacerle frente a la descomposición social, como nosotros nos atrincheramos, no hacemos espíritu de cuerpo y al final hacemos algo en lo que yo presentaré para detener un poco el problema de las adicciones, para hacerle frente un poco hasta donde alcanza si es que ustedes me acompañan, a la violencia intrafamiliar, a la violencia contra la mujer, a la violencia contra la niña, a la violencia en el noviazgo, a la violencia contra las niñas, niños y jóvenes en la ley que ya tenemos y también para introducir el deporte como un derecho social, porque eso ya está en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto si ya se reconoció en el dictamen a nivel, sería muy bueno que Sonora diera el paso para incluir el deporte como un derecho social, que permita a la Comisión del Deporte y Cultura Física aquí en el estado, tener orden y desde el deporte y la atención y la prevención podamos nosotros como Congreso ayudarle al Gobierno constituido, al ejecutivo para alcanzar los primeros pasos de programación en razón de lo que ahorita voy a decir, muchos compañeros de aquí ya tocaron en la planeación que han presentado. Dicho lo anterior pediría el apoyo legislativo para presentar unas láminas, en la primera hicimos un estudio de como a 98 años de la Constitución del 17 y que aprovecho que a esta legislatura nos tocará presentar el dictamen para elevar a letras de oro el Centenario de la Constitución del 17, primera reflexión ¿qué ha sucedido en 98 años en el México nuestro y en el Sonora nuestro? al observar las láminas están todos los presidentes desde 1917 para acá, observamos y vamos a darnos cuenta que en estos 98 años ha sufrido 629 modificaciones la constitución Política de México, pero luego hago una reflexión ¿qué ha pasado desde 1988 al 2015 que vamos ahorita? ha sufrido 363 veces las medicaciones esta constitución, o sea en 27 años hemos tenido que reformarla más de las veces que habíamos hecho en los anteriores gobiernos y yo me quiero circunscribir a esos 27 años, ya lo dije en una expresión en esta tribuna, a mi me parece que el quiebre que tenemos es del 88 para acá y lo vamos a ir mostrando en la siguiente lámina, ¿qué pasa de esos 27 años para acá? ahí les pongo una lámina ¿que hemos

legislado del 88 para acá en 27 años? vean todo lo que pasó del proceso y el conflicto postelectoral del 88 ¿que nació? nació la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el 90, el IFE en el 90 después del conflicto postelectoral, luego construimos nosotros la Auditoría Superior de la Federación en el 2000, en el 2012 el IFAI, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. del 2003 al 2009 es algo que a mí me ha atormentado, me ha ocupado mucho tiempo, porque el gobierno federal en este quiebre al que me refiero no hayamos que hacer nosotros con la estrategia extraordinaria que el crimen organizado ha determinado poner en práctica, para mí el narco menudeo es la mejor estrategia lamentablemente del lado del mal ¿porque? porque focalizó. mapeó, planeó, hizo lo que debiéramos de haber hecho nosotros, lo realizaron los malos y entonces a partir de esa fecha entre el 2003 y 2009, se modificación una serie de leyes, entre ellas la Ley General de Salud y todo lo que tenía que ver para atorar al crimen organizado que había desplegado una estrategia que desde mi punto de vista y al menos que ustedes me digan lo contrario en mi pueblito conde yo nací perfectamente está focalizado quién distribuye las pequeñas dosis de droga y si me voy a una comunidad más grande hay dos o tres y si me voy a una ciudad hay los suficientes tiradores, las casitas que llamamos nosotros y no hemos podido detener este fenómeno, porque está muy bien diseñado para penetrar a las familia y para penetrar a la escuela, primer concepto que también yo reconocí por lo menos en mi familia, en la familia consanguínea yo ya tengo problemas de este fenómeno de drogas, y yo no sé si los diputados aquí presentes tengan algún problema o en la violencia intrafamiliar, en las adicciones, tengan algún problema en el entorno de la casa, que reconozcamos que nos penetraron la familia y que se acabó el concepto de familia noble, o se acabó el concepto de que hasta aquí llega la droga y para allá no entra, o se acabó el concepto de que no va haber un suicidio en una familia noble, ya esos conceptos nos obligan a nosotros a planear de una manera diferente las políticas públicas y el intento de un servidor en esta iniciativa, compañeros el nuevo sistema de justicia penal que pusimos en marcha en el 2008 tiene que ver también con controlarnos nosotros, luego en el 2012-2013 el presidente Peña hizo un alto en el camino, vean estos 30 años, el camino

y la ruta que nunca habíamos escogido es la equivocada, no era la correcta, el pacto por México era un llamado a las fuerzas políticas y sociales para ponernos de acuerdo y hacer un alto que todavía no alcanza el andamiaje que le estamos poniendo, tan no alcanza que aunque las reformas estructurales se dieron en el 2012 y 2013 que se están instrumentando algunas, estamos nosotros en el 2015 construyendo el sistema nacional anticorrupción, porque los que debiéramos servirle a la ley, le estamos fallando a la ley, ahora nos estamos controlando nosotros, nosotros los servidores públicos, ya no solo el mal que está afuera, sino también nosotros los que estamos fallando como servidores públicos, enseguida voy hacer una presentación, si asumo un parte del tiempo haré uso de la practica parlamentaria y me iré directo, tengo el cronómetro, al punto de acuerdo. Vi los 72 municipios desde que el Inegi en 1983 cuando se crea por decreto, pero el primer censo a partir del 90, 95, 2000, 2005, ven los 25 años que lleva, pero 31 municipios, en estos cinco censos de aquí de Sonora, 31 municipios tienen un decrecimiento entre el 90 y el 2005 lento de población, o sea, pierden población 31 municipios nuestros, pero entre el 2005 y el 2010 esta población, el 80% de los municipios empieza a recuperar población de estos 31 municipios con menos de 2,500 habitantes, han salido muchas políticas públicas cuando dicen menos de 2,500, hay 31 que tienen menos de 2,500, hay estabilidad poblacional, no hay detonación de población, no hay exigencias de políticas públicas agresivas, pero hay inequidad en esos 31 municipios, no les estamos tendiendo la mano a esos municipios y eso nos e vale, porque a lo mejor no lo hemos alcanzado a ver, en la siguiente lámina nos marca 19 municipios entre 2501 habitantes y 10,000, estos 19 municipios conservan un crecimiento lento, conservan el 52% de ellos un crecimiento permanente, no hay un censo en donde hayan ido a la baja, siempre van con pequeños pasaos de 100, 150 gentes que no detonan las políticas ni en educación, ni en salud, ni en ninguna otra en planeación estratégica, hasta aquí llevamos 50 municipios y yo estoy haciendo una propuesta que ahorita la diré para esos 50 municipios que tienen estabilidad poblacional, que no exigen de este congreso recurso fuerte, sino que exigen equidad, exigen justicia y retomo, lo mismo existe en el Municipio de San Felipe que está aquí con 396 habitantes, que

en Hermosillo con ceca de 800 mil, también hay narco menudeo allá y aquí, también hay violencia intrafamiliar allá y aquí, hay las mismas necesidades solo que están más lejos, con menos desventajas, con menos apoyo, luego porque ustedes harán otras propuestas seguramente, les presento a los municipios 16 que están entre 10,001 y 99,000 habitantes, estos compañeros presentan un crecimiento ya no lento, más sostenido, son los semi urbanos, desde Imuris hasta Caborca, esas son las ciudades, solo planeamos electoralmente planeamos, ahí sí, vámonos por estas ciudades y le vamos agregar el siguiente que son la urbes, en la siguiente lámina seis municipios, el que gane en seis municipios gana la posición electoral, aquí es donde algunos diputados seguramente registraron ya el crecimiento en cuatro de estas ciudades, es muy fuerte, es cierto lo dijo Armando, Nogales se va de 107 mil a 220 mil, el doble; Hermosillo de 448 a 784 mil; Obregón, San Luis río colorado y luego Guaymas y Navojoa. En la siguiente lámina quiero hacer la suma de esos municipios, si yo sumo los 31 municipios ¿saben cuanta población tienen? 38,737 en el 2010, tiene menos población que en el 90 que tenía 47 mil, 31 municipios tienen menos población, 19 municipios hasta 10 mil tienen 108 mil habitantes, crecieron por eso dije lentamente, luego los 16 municipios semi urbanos crecen más fuertemente y las seis ciudades detonan el millón 899 mil que es casi toda la población y que no hemos planeado en razón de esos grupos poblacionales, para ir acompañando a estas seis ciudades y a los semi urbanos con más recursos para ir creciendo con orden, pero estamos dejando a los de abajo que están con estabilidad poblacional, sin poder alcanzar los beneficios que les queremos otorgar. En la siguiente lámina comparativo poblacional, San Felipe de Jesús 396 habitantes, Hermosillo 784 mil habitantes, cabe más de 1,900 veces San Felipe aquí y si yo no encontré el dato de una colonia, muchas colonias son más grandes que muchos de los municipios nuestros, pero nosotros les dimos el estatus de municipio, la constitución a la que me estoy refiriendo ella les da la representación de un municipio constituido y luego les quitamos la posibilidad de que se desarrollen como tal. En la siguiente lámina hago un comparativo en el estado entre un municipio urbano y uno rural, hay áreas en un municipio urbano que no tiene el municipio rural y que la

propuesta que estoy queriendo alcanzar con ustedes es que los municipios urbanos y grandes en lo federal podamos negociar desde aquí exhortar desde aquí, empujar desde aquí con nuestros diputados a que encontremos centros de atención a la violencia intrafamiliar en las grandes ciudades, para que las pequeñas ciudades no construyamos lo que no debe de ser en razón de la población, pero que sea en núcleos concentradores, instituciones concentradoras que vayan atendiendo y previniendo con inteligencia acuerpando a Sonora, agarrando a Sonora que esa es la intención. En la siguiente, inequidad presupuestaria, ¿qué dice el informe del Isaf en esa tabla que presentando? dice que de los 50 municipios el 74%, 37 no tienen capacidad de recaudación, están reprobados en recaudación y están reprobados en liquidez, ¿y si no tienen recaudación y si no tienen liquidez de donde van ellos atender las políticas que requieren para que no haya la descomposición social a la que me estoy refiriendo? imposible compañeros, me voy de acuerdo al tiempo que llevo a dos acciones afirmativas, una: la Ley de Desarrollo Social me tocó en suerte con Vicente Fox construirla en el 2005, desde que se construyó la Ley de Desarrollo Social, dice el artículo 37 de esta ley que es una obligación, dice: *La instrumentación y ejecución de programas, proyectos, acciones e inversiones de desarrollo social, que lleven a cabo coordinadamente dos o más dependencias.* La Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social y que son entidades en este artículo 37 de la Ley de Desarrollo Social, el DIF, la Codeson, es una entidad y los ayuntamientos mayores, aquí lo dice que son convenios intersectoriales de desarrollo social entre estas instancias, este es el fundamento legal, no conozco hasta ahorita un solo convenio para tender las adicciones, para atender la violencia intrafamiliar, para atender la violencia hacia la niña, niño, joven, no existe, se vería muy bonito que un municipio grande le diga a un municipio chico aquí puedo atender profesionalmente a esa mujer violentada, porque aquí tengo personal especializado en el Instituto de la Mujer, hace falta generosidad de las instituciones, entendimiento y transversalidad para alcanzar, a empezar a dar pasos de desarrollo social soportado en esto que estoy diciendo. Estoy proponiendo meter a la Ley de Cultura Física y Deporte y a la Ley de

Desarrollo Social, una reforma que incluya el deporte, porque yo como maestro y padre de familia digo no alcanza a los padres de familia para formar a los niños y jóvenes, se requiere extender la familia y la escuela al espacio abierto que es la comunidad, se necesita apoyo para que los niños no se nos vayan, están comprobado que un niño que pierde una de estas tres redes de contención no lo vamos a recuperar, por eso ya bajó a 11.5 años la edad en que un niños prueba la droga, el alcohol, 11.5 años es un muchachito de sexto o quinto de primaria, la escuela ha sido penetrada, la familia ha sido penetrada, requerimos apoyo, instruyamos ahorita, votemos para que el deporte sea un derecho social, pero además que podamos darle de abajo hacia arriba como lo he expresado en otras ocasiones, de los municipios más chicos al más alto démosle la mano en lo que estamos pidiendo y nos lo van aplaudir, ellos nos lo van agradecer, no hay liga que puedan soportar y pongo este ejemplo, Villa Pesqueira ¿saben cuánto tiene de presupuesto para el deporte? 500 pesos de presupuesto para atender el deporte, es increíble; Sahuaripa tiene cuatro mil de presupuesto y el que está encargado del deporte gana 10 mil, no puede ser, no alcanza para mantener a los niños ocupados, eso es lo que hay que hacer, niños, niñas y jóvenes ocupados y que funcione la escuela y que funcione la familia, finalmente leeré solo el decreto y los puntos de acuerdo que se votarán porque creo que me entienden lo que aquí he expuesto yo, las dos solicitudes que he hecho:

H. HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito en mi carácter de diputado de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora e integrante del Grupo Parlamentario de NUEVA ALIANZA, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, comparezco de la manera más atenta y respetuosa a esa Asamblea, con la finalidad de someter a consideración de la misma, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, Y CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD y a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, fundando la procedencia de la misma en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Antecedentes, estadísticas y fundamento legal.

En aquel México rural, devastado por los movimientos armados, con una población analfabeta cercana al 80% de un total doce millones de habitantes, enmarcado por las grandes exigencias de sus líderes y el pueblo revolucionarios reclamando justicia social, el Constituyente diseñó un completo y ambicioso documento que contenía las demandas más sentidas de los mexicanos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Para referenciar el dato, la Constitución de 1917, desde su promulgación ha sufrido 629 modificaciones en sus artículos del 1ero al 136, pero lo más sorprendente es que, de ese total de enmiendas, en los últimos 33 años se modificó 429 veces a partir del sexenio de 1982-1988. Hoy a casi 100 años de ese gran legado, las exigencias han cambiado y el México actual padece otros males que dañan entrañablemente el tejido social.

Derivado de las reformas efectuadas a nuestra Carta Magna de fecha 10 de junio de 2011, quedó establecido en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución; además se estableció que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad constituye el compromiso del Estado de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización, en consecuencia los derechos fundamentales como la salud, la cultura física y deporte tutelados en el artículo cuarto constitucional, no deben disminuirse por ningún motivo.

La Constitución Política Mexicana en su artículo 4 también establece el derecho humano a la igualdad jurídica, que a su vez impone la obligación para las autoridades del Estado, de llevar a cabo ciertos actos que

tiendan a obtener una correspondencia de oportunidades entre distintos grupos sociales y sus integrantes y el resto de la población; por añadura, esto se cumple a través de una serie de medidas de carácter administrativo, legislativo o de cualquier otra índole que tengan como finalidad evitar que se siga produciendo una diferenciación injustificada o discriminación sistemática o que se reviertan los efectos de la marginación histórica y/o estructural de un grupo social relevante; esto mediante acciones afirmativas.

Sirve de sustento la siguiente tesis:

Tesis: 1a. XLIII/2014 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2005528	10 de 57
Primera Sala	Libro 3, Febrero de 2014, Tomo I	Pag. 644	Tesis Aislada(Constitucional)	

DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. CONTENIDO Y ALCANCES DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO.

*“Esta modalidad del principio constitucional de igualdad jurídica impone a las distintas autoridades del Estado la obligación de llevar a cabo ciertos actos que tiendan a obtener una correspondencia de oportunidades entre distintos grupos sociales y sus integrantes y el resto de la población; por ende, se cumple a través de una serie de medidas de carácter administrativo, **legislativo o de cualquier otra índole que tengan como finalidad evitar que se siga produciendo una diferenciación injustificada o discriminación sistemática o que se reviertan los efectos de la marginación histórica y/o estructural de un grupo social relevante.** A estas medidas se les puede catalogar como acciones positivas o de igualación positiva. Ejemplos de las primeras pueden ser ciertas políticas públicas que tengan como sujetos a las mujeres o a las personas con algún grado de discapacidad y que busquen otorgarles bienes o servicios adicionales para que alcancen un mismo grado de oportunidades para el ejercicio de sus derechos; mientras que ejemplos de las segundas consisten en las cuotas o los actos específicos de discriminación inversa en favor de una persona que pertenezca a un determinado grupo social. En algunos de esos casos, se dará formalmente un trato desigual de iure o de facto respecto de otras personas o grupos, pero el mismo deberá estar justificado precisamente por la consecución de la igualdad de hecho y tendrá que cumplir con criterios de proporcionalidad. Con base en lo anterior, se estima que no existe una lista exhaustiva o definitiva sobre las medidas que puedan llevarse a cabo para la obtención de la igualdad de hecho; dependerá tanto de las circunstancias fácticas, sociales, económicas, culturales, políticas o jurídicas que imperen al momento de tomarse la decisión, como de la entidad o autoridad que vaya a llevar a cabo la medida correspondiente con un amplio margen de apreciación. Sin embargo, lo que es común a todos estos tipos de medidas es que buscan conferir un mismo nivel de oportunidades para el goce y ejercicio de los derechos humanos de los miembros de ciertos grupos sociales, los cuales se caracterizan por ser o haber sido objeto de una discriminación o*

exclusión recurrente y sistemática. Estos grupos se definen por su existencia objetiva e identidad colectiva, así como por su situación de subordinación y poder político disminuido frente a otros grupos; no obstante, aunque no existe una delimitación exhaustiva de tales grupos sociales relevantes para la aplicación de esta faceta del principio de igualdad, el artículo 1o., último párrafo, de la Constitución Federal, ha establecido distintas categorías sospechosas que sirven como punto de partida para su identificación”.

Amparo directo en revisión 1464/2013. Blanca Esthela Díaz Martínez. 13 de noviembre de 2013. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Miguel Antonio Núñez Valadez.

Por su parte la Ley de Desarrollo Social de nuestra entidad, establece que toda persona en el Estado de Sonora tiene derecho a un desarrollo social integral, recibiendo los beneficios consecuentes para mejorar su calidad de vida; además, reconoce como derechos sociales el de acceso universal a la salud y a la educación, el sano esparcimiento, la asistencia social, la atención a la familia, entre otros, así como todos aquéllos reconocidos en las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales. Por otra parte, precisa que las políticas de desarrollo social estarán sujetas a determinados principios, entre éstos:

- a. La igualdad de oportunidades, entendida como el acceso a una vida digna en condiciones de igualdad para toda persona, y
- b. Justicia Distributiva, entendida como el conducto para que toda persona reciba de manera justa y equitativa los beneficios de desarrollo social.

Las mediciones del banco mundial ubican a México en el 20% de los países con mayores desigualdades en el mundo. Mientras que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social, Coneval, dijo en 2014 que las desigualdades entre las poblaciones más favorecidas y menos favorecidas tienden a incrementarse.

También la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 8 y 9, establecen que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, e impone la obligación a los municipios y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos, a formular y aplicar políticas compensatorias y asistenciales, en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

No omitimos señalar que con fecha 07 de Diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de darle una atención especial al sector rural para asegurar el desarrollo social, la soberanía alimentaria, evitar el deterioro del ecosistema, impulsando desarrollo sustentable, y a su vez elevar la calidad de vida de los habitantes rurales, evitando la migración, otorgándoles más oportunidades; acciones todas para el buen desarrollo del País. Asimismo, con fecha 17 de Septiembre de 2009 fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, bajo la necesidad de contar con un marco normativo estatal en la materia; cabe mencionar que dicho ordenamiento jurídico quedó sujeto a la directrices generales marcadas por la propia Ley Federal, por tanto sigue la misma finalidad.

Ambas leyes en apartados específicos, contemplan dar un impulso al desarrollo social rural, no obstante éstas se crean con la finalidad lograr la seguridad alimentaria de la Nación y del Estado, así como la producción, el cuidado de los ecosistemas, impulsando la sustentabilidad; en cambio, nuestra iniciativa si bien es cierto también busca también el beneficio para el desarrollo social del referido sector, ésta nace con la finalidad de abatir la descomposición social y lograr la igualdad de oportunidades, tutelando a su vez los derechos humanos de los habitantes de los municipios rurales, donde será necesario la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, Desarrollo Integral Familiar, Instituto del Deporte, Instituto de la Mujer, Instituto Sonorense de Cultura.

Por último el artículo 64 fracción VII de nuestra Constitución Local, faculta a este congreso para expedir leyes en el Estado que fijen las bases sobre la organización y prestación de los servicios públicos de salud y de educación, así como para la capacitación y adiestramiento en el trabajo, protección a la familia, promoción a la vivienda, recreación y deporte y seguridad social.

Luego entonces la presente iniciativa pretende formular acciones afirmativas desde el ámbito legislativo para favorecer a las personas y familias sonorenses que habitan en los municipios rurales y semi-urbanos a quienes ha alcanzado la descomposición social y la falta de oportunidades; impedimentos generados por carencia de recursos económicos, falta de políticas públicas y/o de coordinación de los tres órdenes de gobierno, y falta de legislación adecuada, factores que impiden la igualdad de oportunidades. Asimismo se propone la aprobación de dos puntos de acuerdo mediante los cuales se pide exhortar a diversas autoridades del Estado para que aquéllas desde el ámbito administrativo implementen acciones afirmativas concretas dirigidas al sector en comento.

A continuación se presentan estadísticas y datos poblacionales:

	Población 1990	Población 1995	Población 2000	Población 2005	Población 2010
Población de Sonora	1,823,606	2,085,536	2,216,969	2,394,861	2,662,480
Municipio					
San Felipe de Jesús	470	403	416	312	396
Onavas	522	501	479	392	399
Oquitoa	424	416	402	409	443
San Javier	377	306	279	242	492
Atil	797	777	718	734	625
Bacanora	1,347	1,237	943	767	784
Divisaderos	901	807	825	681	813
Cucurpe	1,036	913	937	798	958
Huásabas	1,084	1,024	966	865	962
Suaqui Grande	1,230	1,313	1,175	1,102	1,121
Granados	1,290	1,259	1,235	938	1,150
Huépac	1,262	1,131	1,142	1,032	1,154
Bacadéhuachi	1,499	1,380	1,348	1,264	1,252
Arivechi	1,774	1,548	1,484	1,280	1,253
Villa Pesqueira	1,686	1,701	1,590	1,374	1,254
Soyopa	2,036	1,931	1,649	1,209	1,284
Huachinera	1,503	1,290	1,147	1,223	1,350
Mazatán	1,662	1,835	1,584	1,363	1,350
Tepache	2,928	1,611	1,539	1,184	1,365
Bavispe	1,755	1,396	1,377	1,263	1,454
Bacerac	1,775	1,535	1,366	1,346	1,467
Rayón	1,838	1,695	1,591	1,543	1,599
San Pedro de la Cueva	1,880	1,890	1,703	1,429	1,604
Bacoachi	1,593	1,693	1,496	1,456	1,646
Banámichi	1,701	1,600	1,484	1,464	1,646
La Colorada	2,511	2,390	2,306	1,754	1,663
Trincheras	2,109	1,900	1,756	1,670	1,731
Tubutama	1,842	1,893	1,798	1,751	1,735
Villa Hidalgo	2,233	1,955	1,986	1,565	1,738
Santa Cruz	1,476	1,407	1,628	1,786	1,998
Nácori Chico	2,513	2,417	2,236	1,743	2,051
Aconchi	2,356	2,264	2,420	2,452	2,637
Sáric	2,112	2,287	2,257	2,486	2,703
Opodepe	3,288	3,069	2,831	2,634	2,878
Arizpe	3,855	3,641	3,396	2,959	3,037
Quiriego	3,346	3,820	3,335	3,049	3,356

Baviácora	3,979	3,692	3,724	3,404	3,560
Moctezuma	3,947	4,095	4,187	4,322	4,680
Rosario	6,127	5,962	5,432	5,165	5,226
Benjamín Hill	5,939	6,119	5,732	5,285	5,275
Carbó	4,581	4,994	4,984	4,644	5,347
Sahuaripa	7,071	7,222	6,400	5,792	6,020
Yécora	5,145	6,114	6,069	6,089	6,046
Cumpas	6,932	6,639	6,202	5,776	6,362
Naco	4,645	4,912	5,370	6,010	6,401
San Miguel de Horcasitas	2,285	4,439	5,626	6,036	8,382
Fronteras	6,336	6,671	7,801	7,470	8,639
Altar	6,458	7,134	7,253	8,357	9,049
Ures	10,140	10,206	9,565	8,420	9,185
Pitiquito	7,743	8,957	9,236	9,117	9,468
Imuris	7,365	9,028	9,988	10,541	12,316
Nacozari de García	13,171	14,195	14,365	11,961	12,751
San Ignacio Río Muerto	0	0	13,692	13,244	14,136
General Plutarco Elías Calles	9,728	10,322	11,278	12,416	15,652
Santa Ana	12,745	13,374	13,526	14,638	16,014
Benito Juárez	0	0	21,813	20,447	22,009
Bácum	20,026	21,662	21,322	20,892	22,821
Alamos	25,564	26,075	25,152	24,493	25,848
Magdalena	20,071	22,206	24,447	25,500	29,707
Cananea	26,931	29,315	32,061	32,157	32,936
Empalme	46,017	48,607	49,987	50,663	54,131
Puerto Peñasco	26,625	27,169	31,157	44,875	57,342
Etchojoa	73,689	79,798	56,129	55,697	60,717
Agua Prieta	39,120	56,289	61,944	70,303	79,138
Huatabampo	70,027	75,706	76,296	74,533	79,313
Caborca	59,160	64,605	69,516	70,113	81,309
Guaymas	129,092	134,625	130,329	134,153	149,299
Navojoa	122,061	136,162	140,650	144,598	157,729
San Luis Río Colorado	110,530	133,140	145,006	157,076	178,380
Nogales	107,936	133,491	159,787	193,517	220,292
Cajeme	311,443	345,222	356,290	375,800	409,310
Hermosillo	448,966	559,154	609,829	701,838	784,342

CORREDOR RÍO BAVISPE

CORREDOR RÍO MOCTEZUMA

CORREDOR RÍO MATAPE

CORREDOR RÍO SONORA

CORREDOR SAHUARIPA

CORREDOR MAGDALENA-TRINCHERAS

CORREDOR RÍO YAQUI

CORREDOR RÍO MAYO

CORREDOR SEMIURBANO

CORREDOR URBANO

2.- Acciones que se plantean en la presente iniciativa para abatir la descomposición social a través del impulso del desarrollo social, EL DEPORTE y los derechos humanos:

A. Impulso de celebración de Convenios Intersectoriales entre las dependencias del Estado, las entidades estatales y los Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes, con los Ayuntamientos Menores a 100,000 habitantes, para la prestación de servicios en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, impulsando el desarrollo social.

Hemos reiterado en la presente iniciativa, la inequidad del desarrollo social y del disfrute pleno de los derechos humanos entre la población

rural y la urbana; vemos la necesidad de caminar de la mano y atender íntegramente a la población más desprotegida donde las oportunidades y programas sociales no llegan.

En el siguiente recuadro podríamos ejemplificar el número de dependencias y entidades con las que cuenta el Estado y un Ayuntamiento mayor a cien mil habitantes, contra uno menor de 10,000 habitantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	AYUNTAMIENTO MAYOR A 100,000 HABITANTES	AYUNTAMIENTO MENOR A 10,000 HABITANTES
DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES	1. Agua	1. Tesorería Municipal
· Gubernatura	2. Alumbrado Público	2. Sistema DIF Municipal
· Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.	3. Asuntos Jurídicos	3. Obras Públicas
· Secretaría de Economía	4. Comisión de Fomento Económico	4. Comunicación Social
· Secretaría de Gobierno	5. Comunicación Social	5. Instituto Municipal del Deporte
· Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	6. Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	6. Catastro
· Secretaría de Salud	7. Contraloría Municipal	7. Acción Cívica y Cultural
· Secretaría de Trabajo	8. Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología	8. Desarrollo Social
· Procuraduría General de Justicia	9. Desarrollo Social	9. Sub-Agencia Fiscal
· Secretaría de Desarrollo Social	10. DIF Municipal	10. Seguridad Pública Municipal
· Secretaría de Educación y Cultura	11. Dirección General de la Mujer	11. Protección Civil
· Secretaría de Hacienda	12. Instituto del Deporte Municipal	12. Servicios Públicos
· Secretaría de la Contraloría General	13. Instituto Municipal de la Juventud	13. Agua Potable
· Secretaría de Seguridad Pública	14. Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo.	14. Biblioteca Municipal
· Oficialía Mayor	15. Instituto Municipal de Planeación Urbana	
ENTIDADES	16. Jefatura de Policía	

	Preventiva y Tránsito Municipal	
· Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	17. Oficialía Mayor	
· Instituto Sonorense de Cultura	18. Presidencia	
· Instituto Sonorense de la Juventud	19. Promotora Inmobiliaria del Municipio	
· Instituto Sonorense de la Mujer	20. Salud Pública Municipal	
· Museo del Centro Cultural (MUSAS)	21. Secretaría del Ayuntamiento	
· Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	22. Secretaría Técnica	
· Comisión de Energía del Estado de Sonora	23. Servicios Públicos Municipales	
· Comisión Estatal de la Leche	24. Sindicatura Municipal	
· Comisión Estatal del Agua	25. Tesorería Municipal	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

· Comité de Campaña para la Erradicación de Tuberculosis Bovina Y Brucelosis en Sonora
· Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
· Fundación Produce Sonora, A.C.
· Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora
· Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
· Centro Estatal de Trasplantes
· Comisión del Deporte del Estado de Sonora
· DIF Sonora
· Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
· Servicios de Salud de Sonora
· Centro de Evaluación y Control de Confianza
· Instituto de Superior de Seguridad Pública
· Comisión de Fomento al Turismo
· Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
· Consejo para la Promoción Económica de Sonora
· Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades
· Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública
· Centro de Innovación Gubernamental Local
· Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
· Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
· Junta de Caminos
· Radio Sonora
· Sistema de Parques Industriales

· Telefonía Rural
· Televisora de Hermosillo (TELEMAX)
· Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz
· Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
· Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora
· Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
· Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
· Instituto de Capacitación para el Trabajo
· Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora
· Instituto de Crédito Educativo
· Instituto de Innovación y Evaluación Educativa
· Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
· Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
· Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
· Instituto Tecnológico Superior de Cananea
· Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
· Servicios Educativos del Estado de Sonora
· Universidad Estatal de Sonora
· Universidad de la Sierra
· Universidad Tecnológica de Etchojoa
· Universidad Tecnológica de Guaymas
· Universidad Tecnológica de Hermosillo
· Universidad Tecnológica de Nogales
· Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
· Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Resulta evidente que los municipios menores a 100,000 habitantes no cuentan con instancias necesarias para atender las necesidades básicas de los ayuntamientos, en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, entre otras. Los adolescentes, jóvenes y adultos adictos, no cuentan con instancias donde rehabilitarse para poder reincorporarse a la sociedad. Las mujeres violentadas o víctimas de la violencia intrafamiliar no están siendo atendidas en los ayuntamientos rurales y semiurbanos, esto por falta de dependencias y personal especializado que las pueda ayudar

Por su parte la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora en su artículo 37 precisa que: *“La instrumentación y ejecución de programas, proyectos, acciones e inversiones de desarrollo social que lleven a cabo coordinadamente dos o más dependencias, entidades o municipios, se formalizará a través de la concertación de bases de coordinación. Los convenios intersectoriales de desarrollo social deberán ser publicados durante los cuarenta y cinco días posteriores a su firma en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.*

Además el artículo 26 del mismo ordenamiento, en su fracción tercera impone la obligación para los ayuntamientos de Convenir acciones y programas con otros municipios de la Entidad en materia de desarrollo social.

Luego entonces, el precepto nos abre la posibilidad efectuar acciones conjuntas, coordinadas entre dos o más dependencias, entidades o municipios, para la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social, los cuales por desconocimiento, falta de coordinación o comunicación, falta de impulso y promoción, no son celebrados con frecuencia por los ayuntamientos rurales menores a 10,000 habitantes, ni por los semiurbanos menores de 100,000 habitantes.

Por ello, proponemos reformar la ley estatal en comento, adicionando una fracción al artículo 25 y reformando una fracción del artículo 26, para que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, tenga la atribución de promover, impulsar y dar seguimiento para la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social entre las dependencias del gobierno del estado, las entidades estatales y los Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes, con los ayuntamientos Menores a 100,000 habitantes. Convenios que tendrán como objeto atender por parte de dependencias Estatales, entidades estatales y Municipales con capacidad de atención, a los habitantes de los municipios menores de 100,000 habitantes que necesiten atención en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, así como en cualquier otra materia que a juicio de la Secretaria requieran las comunidades marginadas y grupos vulnerables, con la finalidad de que los habitantes gocen de sus derechos sociales.

Lo anterior, sin apartarnos y reconociendo la plena autonomía de los Ayuntamientos, misma que está enunciada en el artículo 115 de la Constitución Federal.

B).- Reconocimiento del Deporte como un Derecho Social, y formulación de programas, acciones y políticas públicas compensatorias, dirigidas al impulso del deporte en los ayuntamientos rurales.

A la especie humana le fue conferida la capacidad de razonar, sentir y expresar. Nos hemos distinguida por vivir en sociedad de mayor o menor número de integrantes con las normas necesarias para regir nuestra conducta pública y privada. Así, han desfilado infinidad de generaciones que han tenido que adaptarse a las situaciones que los golpean o benefician. Los cambios en este proceso son tan lentos que regularmente pasan desapercibidos por los protagonistas hasta que se convierten en una crisis.

Han pasado más de dos décadas para despertar a una realidad que nos muestra un quiebre generacional tan definido, que podemos explicar cómo nuestros padres nos formaron y educaron para la vida, sin necesidad de cambiar los roles familiares entre sus integrantes. Los gobiernos

mantuvieron la misma política educativa, luchando por abatir el analfabetismo, la cobertura obligatoria y construir la red de infraestructura; mientras el espacio público se componía de plazas con gran valor en algunos sitios históricos, parques, canchas, y estadios ubicados en terrenos baldíos. El tiempo de los niños y los jóvenes se compartía entre el espacio familiar, escolar y comunitario, con la solidez necesaria que se podía saber dónde tenían su origen las malas conductas: era más fácil hablar de familia, escuelas, y comunidades o barrios, buenos o malos.

Hasta la década de los 80's, el espacio social se mantenía impenetrable en sus células básicas: la familia y la escuela. A finales de la década de los noventa y en los principios del siglo XXI, una estrategia focalizada llamada narcomenudeo se diseñaba para penetrar en el corazón social de nuestros pueblos y ciudades. La reducción del mercado extranjero en la compra-venta de drogas, motivado por el endurecimiento de las fronteras, la ubicación estratégica, la llegada de un nuevo Gobierno Federal y la muerte de capos de la droga, modificaron drásticamente los códigos de la delincuencia y consecuentemente el andamiaje jurídico mexicano.

El narcomenudeo echó sus raíces en el nuevo siglo. La primera década fue de profunda planeación. Todo espacio territorial donde hubiera colectivos humanos debía tener distribuidores. Pueblos y ciudades serían mapeados. Difícil que a un joven le alcanzase la educación y la formación familiar y escolar, para resistirse al asedio de los promotores y trabajadores de la delincuencia organizada. Jóvenes integrantes de familias tradicionales empezaban a caer en sus garras; familias buenas perdían ante esta estrategia. Pronto esos integrantes serían insuficientes y los delincuentes voltearían a los otros dos espacios de contención social, familia y escuela con la intención de aumentar el número de personas involucradas. Se introducirían nuevas drogas, más adictivas y dañinas.

El comercio de enervantes a pequeña escala elevaría el crecimiento del crimen organizado, la violencia y el consumo, exigiendo a los poderes del Estado Mexicano en sus tres niveles de gobierno, redoblar esfuerzos para detener la descomposición social y con ello generar una dinámica social distinta a la que se había venido construyendo debido al crecimiento desmedido de esta ilícita actividad.

· En febrero de 1989 la Secretaría de Gobernación instituyó en su interior la Dirección General de Derechos Humanos y en 1990 por decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- El precedente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora fue el Instituto Federal Electoral que nace como resultado del conflicto poselectoral de 1988 y que provocaron una serie de reformas constitucionales a partir del año 1990 con el propósito de darle confiabilidad y certeza a los procesos electorales.

- De la misma forma el antecedente del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, ITIES, nace a partir de la ley promulgada en 2002 cuyo objetivo es transparentar la gestión pública, así como la protección de los datos personales, para evitar la filtración hacia las organizaciones del crimen organizado.

- Para regular la rendición de cuentas de los entes públicos y privados que manejan recursos públicos, se creó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora en 2005 teniendo como precedente la Ley de Fiscalización Superior de la Federación publicada en el año 2000.

· El Convenio para la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo. El 2 y 3 de diciembre de 2003, en el marco de la XIV Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el grupo especial de Inteligencia en el combate al Narcomenudeo propuso crear unidades de coordinación. Así se pusieron en marcha las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo.

· Enero 2004 Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Presentado por el Presidente Vicente Fox al Honorable Congreso de la Unión a fin de dotar de competencias a las entidades federativas en la investigación, persecución y delito de narcomenudeo, así como para imponer las sanciones penales.

· Junio 2005. Aprobación en la Cámara de Diputados del Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma permite la concurrencia de autoridades locales y federales en el combate al narcomenudeo.

- Agosto 2009. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y del Código Federal de Procedimientos Penales. Reforma conocida como Ley contra Narcomenudeo.

- En 2014 inicia el Sistema Nacional Anticorrupción y en 2015 en Sonora se crea la Fiscalía Estatal anticorrupción.

Requerimos reforzar el espacio familiar, escolar y comunitario donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conviven con integrantes de otras familias y otras escuelas, con la práctica del deporte.

De todos es sabido que el deporte engrandece la vida; el deporte y la actividad física amalgaman la práctica recreativa, el ejercicio físico, el aprendizaje del desarrollo colectivo e individual. Este tipo de actividades resultan decisivas para el desarrollo de muchos aspectos, tanto físicos como psicológicos, de la vida futura.

La actividad física y deportiva no es solo diversión, sino que también es salud ya que, en esencia, facilita el desarrollo integral de toda persona.

El derecho al deporte, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

Según la publicación de UNICEF "[Deporte, Recreación y Juego](#)", el deporte fortalece el organismo y evitan las enfermedades, preparan a los niños y niñas desde temprana edad para su futuro aprendizaje, reducen los síntomas del estrés y la depresión; además mejoran la autoestima, previenen el tabaquismo y el consumo de drogas ilícitas y reducen la delincuencia.

Asimismo, en esa publicación se dice que la inactividad física ocasionó en el mundo alrededor de 1.9 millones de muertes en el 2000, y se estima que causó entre el 10 y el 16% de todos los casos de diabetes y de cáncer de mama y colon, y cerca del 22% de los casos de cardiopatías.

En el campo de la prevención de la violencia, el deporte ofrece a los adolescentes un modo de canalizar sus tensiones físicas y les permite aprender formas de competición positiva y de conducta no agresiva.

En el caso de los adultos, los expertos reconocen que el ejercicio sirve de palanca para empezar a rebajar la presencia de factores de riesgo como la diabetes, la hipertensión arterial, la arterioesclerosis, la obesidad, entre otros. La práctica de un ejercicio o deporte junto con la observancia de otros hábitos de salud puede tener consecuencias positivas inmediatas en la salud.

Además el ejercicio físico mejora la capacidad orgánica del corazón, disminuyendo la necesidad de oxígeno, reduciendo la tensión arterial. En el caso de los adultos mayores la práctica de la actividad física regular es una de las prioridades como forma de prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

Por éstas y otras razones, con fecha 12 de Octubre de 2011, mediante decreto se adicionó un párrafo décimo al artículo 4o. y se reformó la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **elevando a rango constitucional el derecho al deporte, como un derecho social.**

De esa forma México se suma a otros países que reconocen al deporte como un derecho en sus Constituciones, entre estos: Grecia, Albania, Suiza, Bulgaria, Portugal, España, Brasil, Cuba, Chile, Paraguay, Perú, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Bolivia, Venezuela y Guatemala.

Por su parte la Ley General de Desarrollo Social precisa en su artículo primero punto I), que el citado ordenamiento tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora en su artículo primero precisa que la Ley tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos y las obligaciones sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Luego entonces, a partir de la reforma efectuada al artículo 4 Constitucional en el año 2011, al reconocerse el derecho al deporte como derecho social, éste debe ser tutelado por las Leyes de Desarrollo Social, máxime que es un derecho vinculado a la salud, a la educación, entre otros.

Por otra parte, según datos obtenidos de la cuenta pública municipal 2014, en la cual se hace una evaluación de la función recaudatoria de los municipios, esto bajo cuatro paramentos (ingresos propios, ingresos propios

per cápita, costo-beneficio de tesorería y eficiencia recaudatoria del impuesto predial), así como de la liquidez de aquellos, tenemos que en función recaudatoria de los 50 municipios menores a 10,000 habitantes considerados como rurales, un total de 36 se encuentran reprobados, es decir un 72% por ciento de estos ayuntamientos rurales presentan déficit en recaudaciones; de igual forma en materia de liquidez encontramos que el 50% de los municipios rurales están en números rojos. Luego entonces, esto se traduce en un impedimento para poder invertir en deporte, pues lo poco que recudan lo destinan a cubrir los servicios básicos, obra pública, entre otros, dejando de lado la inversión en el deporte. Cabe mencionar que la mayoría de estos ayuntamientos rurales, no cuentan con áreas para impulsar al deporte, a diferencia de los ayuntamientos urbanos y semi-urbanos, y en aquellos que tienen un área contemplada para la atención e impulso, éstas carecen de recursos para operar; a manera de ejemplo tenemos los municipios de Villa Pesqueira el cual tiene 500 pesos destinado al deporte y Sahuaripa con 4000 pesos.

	Población total	función recaudatoria 2014	liquidez 2014
Municipio	2010		
San Felipe de Jesús	396	9.21	10
Ónavas	399	4.25	5.37
Oquitoa	443	5.15	10
San Javier	492	4.4	10
Átil	625	4.21	10
Bacanora	784	5.9	5.29
Divisaderos	813	4.85	10
Cucurpe	958	5.62	10
Huásabas	962	5.36	5.48
Suaqui Grande	1121	6.41	10
Granados	1150	5.49	5.95
Huépac	1154	8.76	5.58
Bacadéhuachi	1252	4.66	4.24
Arivechi	1253	5.31	4.42
Villa Pesqueira	1254	4.23	4.84
Soyopa	1284	4.46	5.9
Bacerac	1346	5.23	4.12
Huachinera	1350	5.67	10
Mazatán	1350	4.35	5.98
Tepache	1365	4.99	10
Bavispe	1454	5.29	10
Bacoachi	1456	6.73	10
Rayón	1599	5.06	4.52

San Pedro de la Cueva	1604	6.16	10
Banámichi	1646	6.72	10
La Colorada	1663	6.93	10
Trincheras	1731	6.87	4.96
Tubutama	1735	4.89	4.07
Villa Hidalgo	1738	6.14	5.19
Santa Cruz	1998	5.7	5.98
Nácori Chico	2051	5.14	4.69
Aconchi	2637	5.38	10
Sáric	2703	4.7	4.51
Opodepe	2878	5.48	10
Arizpe	3037	8.95	10
Quiriego	3356	5.16	5.85
Baviácora	3560	4.52	5.38
Moctezuma	4680	5.47	10
Rosario	5226	4.8	5.8
Benjamín Hill	5275	5.93	10
Carbó	5347	5.49	5.58
Sahuaripa	6020	8.09	10
Yécora	6046	5.46	10
Cumpas	6362	5.98	4.29
Naco	6401	5.67	5.34
San Miguel de Horcasitas	8382	5.46	10
Fronteras	8639	6.14	4.82
Altar	9049	5.98	10
Ures	9185	6.11	10
Pitiquito	9468	6.27	10

Razón por la cual con la presente iniciativa pretendemos modificar el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora para que se reconozca el deporte como un derecho social. Además buscamos adicionar a la citada Ley para que la Secretaria de Desarrollo Social se coordine con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y pueda colaborar en el impulsó del deporte en la entidad desde su función social. Además proponemos otorgarle facultades a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora para que se coordine con los ayuntamientos rurales menores a diez mil habitantes y formule acciones, estrategias y programas compensatorios para el impulso del deporte, para generar la igualdad y equidad en la materia en los citados municipio, debiéndose destinar recursos suficientes en el presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal, adicionando para tal efecto una fracción más al artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

Por último es importante resaltar que la promoción del deporte es una oferta política de la gobernadora del Estado de Sonora y como tal

ratificamos nuestro total apoyo en dos vertientes; por un lado impulsando el deporte amateur mediante ligas intermunicipales, torneos inter barriales e inter escolares aprovechando las construcciones y anexos deportivos existentes en el municipio. Pero por otra parte, la implementación de un programa de reforzamiento de unidades deportivas y construcción de espacios físicos en las escuelas, para que el deporte adquiriera un sentido más obligatorio en la sociedad.

3.- EXHORTOS

Por lo último, y toda vez que la presente iniciativa será turnada a Comisiones de Dictamen Legislativo para su análisis, discusión y en caso aprobación; y considerando urgente que atendamos la problemática antes planteada, razón por la proponemos exhortar a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado para que promueva, impulse y en su caso de seguimiento a la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social, entre dependencias, entidades y Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes, con los ayuntamientos menores a 100,000 habitantes; esto con la finalidad de atender por medio de sus respectivas dependencias e instancias, a las personas de éstos últimos municipios que necesiten atención en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, esto con la finalidad de que todos los habitantes del Estado de Sonora gocen en igualdad de oportunidades de sus derechos sociales.

Así mismos proponemos se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal, destine recursos suficientes a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora para impulsar el deporte en los municipios menores a diez mil habitantes, con el objeto de lograr una igualdad jurídica y equidad en materia social, en apoyo a la formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de esas regiones. Así mismo se exhorta a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus facultades y en coordinación con los ayuntamientos rurales menores a 10 mil habitantes, formule estrategias, programas y acciones compensatorias, mediante acciones afirmativas.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 3, se adiciona artículo 38 bis, así como una fracción al artículo 25 y una fracción XVI al artículo 41; se reforma el

artículo 26 en su fracción III, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, **al deporte**, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y el transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales.

ARTÍCULO 25.- Son atribuciones de la Secretaría para el cumplimiento de la presente ley:

I a la VI.- ...

VI.-BIS.- Promover, impulsar y dar seguimiento a la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social entre:

- a. Las dependencias del Estado, con los ayuntamientos Menores a 100,000 habitantes,**
- b. Los Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes con los ayuntamientos Menores a 100,000 habitantes, y las**
- c. Las entidades Estatales, con los ayuntamientos Menores a 100,000 habitantes.**

Los convenios intersectoriales tendrán como objeto atender por parte de dependencias y entidades Estatales, y Municipales con capacidad de atención, a los habitantes de los municipios menores de 100,000 habitantes que necesiten atención en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, así como en cualquier otra materia que a juicio de la Secretaría se requiera, con la finalidad de que los habitantes gocen de sus derechos sociales.

VII a la IX.- ...

ARTÍCULO 26.- Les corresponden a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia territorial, las siguientes atribuciones:

I y II.- ...

III.- Convenir acciones y programas con otros municipios de la Entidad en materia de desarrollo social. **Tratándose de municipios mayores a 100,000 habitantes, éstos darán prioridad al impulso de convenios de desarrollo social con ayuntamientos menores a 100,000 habitantes, para la prestación de servicios en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, así como en cualquier otra materia que a juicio de los Ayuntamientos se requiera, con la finalidad de que los habitantes gocen de sus derechos sociales**

IV a la VII.- ...

ARTÍCULO 38 BIS.- La Secretaria en coordinación con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora deberá colaborar en el impulsó del deporte en la entidad.

ARTÍCULO 41.- ...

I a la XVI.-

XVI.- Los programas que deriven del artículo 38 Bis de la presente ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción XV Bis al artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

Artículo 13.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XV.- ...

XV. BIS. Coordinarse con los ayuntamientos rurales menores a diez mil habitantes, para formular acciones, estrategias y programas compensatorios para el impulso del deporte, mediante acciones afirmativas. Para tal efecto se destinarán los recursos suficientes en el presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal.

XVI a la XXII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá contemplar, dentro de la iniciativa de presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal siguiente, los recursos necesarios para que pueda materializarse lo contenido en el artículo 13 fracción XV Bis propuestas en este Decreto, esto de la siguiente manera:

En 2016 se iniciará con los municipios menores a 2,500 habitantes; y

En 2017 se contemplarán la totalidad de los municipios menores a 10,000 habitantes.

En caso de no incluirse los recursos necesarios en los presupuestos de Egresos correspondientes, el Congreso del Estado deberá realizar las reasignaciones que resulten necesarias.

ACUERDO

PRIMERO: El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado para que promueva, impulse y en su caso de seguimiento a la celebración de convenios intersectoriales de desarrollo social, entre dependencias, entidades y Ayuntamientos Mayores a 100,000 habitantes, con los ayuntamientos menores a 100,000 habitantes; esto con la finalidad de atender por medio de sus respectivas dependencias e instancias, a las personas de éstos últimos municipios que necesiten atención en materia de adicciones, violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer y mediación familiar, así como en cualquier otra área que a su juicio requiera de atención.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal, destine recursos suficientes a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora para impulsar el deporte en los municipios menores a diez mil habitantes, con el objeto de lograr una igualdad jurídica y equidad en materia social, en apoyo a la formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de esas regiones. Así mismo se exhorta a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus facultades y en coordinación con los ayuntamientos rurales menores a 10 mil habitantes, formule estrategias, programas y acciones compensatorias, mediante acciones afirmativas.

Finalmente con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que en lo relativo a los puntos de Acuerdo, sean considerados de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. PRESIDENTE: Por lo que toca a la iniciativa con Proyecto de Decreto, esta iniciativa la recibe y se turna a las Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública y a la del Deporte en forma unida. Por lo que toca al punto de acuerdo, a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA: Nada mas comentar, en mi anterior responsabilidad me tocó ser director del deporte en Cajeme, y mucho de lo que comenta el diputado Fermín, me ha tocado ser testigo de la gran oportunidad que tenemos para que a través del deporte se logre precisamente canalizar las energías y buscar que nuestros muchachos se distraigan y que no se nos vayan a las actividades negativas, por eso es una petición más que otra cosa presidenta, si así lo acepta mi estimado amigo diputado Fermín, quisiera suscribirme y sumarme a esta iniciativa con mucho gusto porque es una gran propuesta.

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ: Celebro y reconozco al diputado Fermín Trujillo por esta iniciativa, si bien se va a turnar a comisión lo relativo a las reformas legales, desde este momento me sumo y le adelanto mi voto favorable, todo mundo habla del deporte, pero muy pocos hacen algo para apoyarlo, espero que una vez que se incluya al deporte como un derecho social existan más apoyos desde el gobierno y la iniciativa privada, el deporte si es un derecho social, pero también es una obligación del Estado y los municipios apoyarlo a través de una infraestructura adecuada, instalaciones modernas, equipamiento deportivo así como mediante la implementación de programas de promoción y apoyo a los diversos deportes, espero que este sea solo el primer paso de muchos, para hacer del deporte una política de Estado y una actividad de interés público, estoy

convencido de que el deporte es sin duda la mejor herramienta para que nuestra sociedad se desarrolle sana y fuerte, la familia es primero, la seguridad y el sano desarrollo de nuestros hijos, de nuestras familias no debe regatearse, el deporte es salud, y me sumo a su proyecto diputado Fermín, cuente conmigo.

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA: En principio reconocer la visión y la capacidad de mi colega el diputado Trujillo al presentar esta propuesta, una propuesta que tiene una visión integradora, pero sobre todo preocupado por un mal que aqueja a nuestro País, a nuestro Estado y al mundo, y me quiero adherir, sumar a la propuesta, me parece muy interesante, y en segundo lugar me quiero permitir hacer una reflexión motivo de la información y de la exposición de motivos que hizo el diputado Trujillo, en el inicio de su presentación habla de la falta de capacidad recaudatoria que tienen alguno de esos municipios, y también la falta de asignación eventualmente de recursos o presupuestar que los mismos tienen, que está muy reflejada en el primer segmento de municipios por el tamaño poblacional, y en el segundo por el tema de la recaudación y su representación fiscal, en este sentido y como parte integral me gustaría a mi comentar que el tema tiene que ver también con las oportunidades de desarrollo que les generemos a cada uno de estos municipios, hay muchos de ellos que tienen o carecen no de hace 10, sino de 20,30 o 40 años de capacidades en infraestructura, de posibilidades de integración y la propuesta del diputado Trujillo me parece muy visionaria, porque en un tema que tiene que ver con la salud, con el deporte, con la cultura, nos da la pauta para lo que puede ser el pensar en esos procesos de integración y de articulación de tecno polos de desarrollo que son las ciudades grandes que tienen posibilidad de tener los grandes hospitales, las grandes universidades, las grandes empresas, y hacer procesos de articulación en círculos proveedores o concentradores de población que son los más pequeños, que les permitan incorporarse de manera sostenida al crecimiento económico, al final lo que va generando desarrollo, lo que va generando incorporación al desarrollo social, entendido esto como una política pública que incorpore la vivienda, que incorpore la atención de la salud, la alimentación y la seguridad social, el motor es la generación del ingreso, la generación de la riqueza en las

regiones, si nosotros podemos articular como lo ha propuesto el diputado Fermín Trujillo, una política pública que genere no solo la buena voluntad de los municipios para poder atender algunas consideraciones como las que él ha hecho presentes, sino incluir otras con una visión de más largo plazo, seguramente estaremos corriendo en el camino correcto, de que la incorporación al puente del desarrollo sea el ingreso, y que sea la posibilidad de que en esas comunidades que tienen menos habitantes y que son comunidades rurales, sea donde exista la más alta calidad de vida.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: Quiero felicitarlo diputado por esta participación, me sumo de antemano a su propuesta, considerando que el deporte nos ayuda no únicamente de manera física, sino que también es formativo, los jóvenes, los niños se van formando metas, se van haciendo trabajo en equipo en el cual ellos saben compartir, ceder y recibir, ganar y perder, entonces eso también aparte incide esa actividad deportiva, por supuesto también no puedo dejar de mencionar que es algo que viene a resolver un problema de de prevención de adicciones, tanto el deporte como la cultura deben de ser ejes prioritarios en la inversión y con eso también demostrar que estamos en coordinación con el gobierno federal el presidente Peña Nieto, en el plan nacional de desarrollo donde habla como estrategia para mantener un México en paz la inversión en el deporte, entonces está más que justificada su propuesta y nuevamente reitero mi adhesión a la misma.

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO: Quiero felicitar al diputado Trujillo por este proyecto y me sumo también de una manera muy fehaciente a este proyecto, y quiero decir que en el tema de narco menudeo es algo que tenemos que atacar frontalmente, es un problema que tenemos muy grave en el Estado, en todo el País, pero aquí en el Estado que nos compete a nosotros es algo que tristemente está afectando mucho a nuestras comunidades; y en el tema del deporte que es una solución también para este tipo de situaciones, quiero decirles que tenemos que elevar la mira, yo creo que el deporte no solamente debe ser una actividad en Sonora, sino que tiene que ser una actividad industrializada por así decirlo, Sonora cuenta con una genética muy importante de deportistas, que generan muchas

divisas para el Estado, tenemos a Ana Gabriela Guevara, tenemos a Julio César Chávez, tenemos a nuestro amigo Castillo, que si le preguntamos de divisas yo creo que nos puede decir, tenemos a Luis Rivera en Agua Prieta, y curiosamente en comunidades chicas es donde se dan este tipo de fenómenos deportivos, y para no olvidarnos de él ahí tenemos a Fernando Valenzuela "El Etchohuaquila de Sonora", yo creo que esta propuesta que nos hace el diputado Trujillo es muy importante y ahora que vienen los presupuestos yo creo que tenemos que voltear a ver al deporte de una manera más seria, y con una visión más industrial, que el deporte en Sonora sea una vocación económica también que genera divisas.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: En el mismo sentido de la participación de mis compañeros, profe, decirle que me parece una excelente exposición, sobre todo para quienes nos duele mucho lo que es el área rural, que es donde normalmente nos pegan estos temas, y pues yo también sumarme porque pues el ocio permite la entrada a cosas negativas, y la verdad es que el deporte genera lo positivo que nos hace falta en esas zonas, por lo tanto hay que apostarle al deporte porque como bien decía el campeón, mi compañero diputado José Luis Castillo, el deporte es salud, y pues en la zona rural es necesario generales actividades, porque llega el momento en que el ocio les genera la entrada a vicios como mencionaba mi compañera Ana Luisa, como la drogadicción en niños muy pequeños.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Compañeros diputados nada más para manifestar mi profundo reconocimiento al diputado Fermín Trujillo Fuentes, se ve que ha estudiado, se ha esmerado en analizar con profundidad la situación que prevalece en el Estado de Sonora, desde el magisterio es muy fácil tener a fondo la claridad de lo que se adolece en las comunidades pequeñas, y es exactamente esto que se está planteando, la atención profesional, y yo entiendo que no solo se refiere a atacar el tema de las adicciones, hay otros problemas, los intrafamiliares que mencionaba, si es importante que se haga algo integral en aquellos municipios que si tienen la infraestructura, el personal, incluso el estado tiene algunas extensiones de dependencias que se tendrán que involucrar más a una atención real a esos problemas que están lacerando a la sociedad, que provocan

la descomposición social, por nuestro esmero también en plantear en que las madres sean también apoyadas para que puedan tener el tiempo y la disposición debida para atender la educación de sus hijos, recordemos que la educación se mama, si hay buena formación en el seno familiar, en la calle vamos a poder proteger nuestra integridad no solo física, mental, emocional, espiritual, pero hay muchos niños, niñas y jóvenes que no tienen la oportunidad de convivir con sus madres porque se la pasan allá buscando el pan de cada día, entonces si necesitamos hacer algo integral, algo muy responsable y estamos ante esa gran oportunidad de demostrarle a la sociedad sonoreNSE, si vamos de a de veras, a buscar a hacer cosas integrales, especializadas, profesionales, que impacten y que se sienta en un plazo mayor de tres años, o menor de tres años, o a mediano plazo de este sexenio que si se pueden transformar las cosas de manera positiva.

C. DIP. JESUS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH: Diputado Fermín Trujillo sinceramente me entusiasma y me emociona la manera en que hace referencia de esta problemática que tiene no solamente los sonorenses, sino todos los mexicanos, nosotros los diputados de esta legislatura hemos estado dialogando el tema y la preocupación que tenemos de la amenaza que existe entre los jóvenes de los problemas principalmente de las adicciones, por eso el llamado que hemos hecho nosotros ahora que está la discusión a nivel nacional de la aceptación o la legalización de la cannabis o comúnmente descrita como la marihuana, por eso nosotros hemos insistido en que debe de hacerse un análisis más profundo de este tema, no podemos tomar a la ligera el que se vaya a legalizar el consumo de la marihuana en los jóvenes principalmente, por eso nosotros hacemos un llamado y aprovecho esta posibilidad que nos da el diputado Fermín Trujillo para que podamos hacer un análisis en nuestro país y por supuesto aquí en el congreso sobre la legalización de la marihuana, creo que es una amenaza, tenemos que verlo con mayor seriedad y yo estoy convencido de que los diputados del PRI se suman a la iniciativa que presenta el diputado Trujillo y se suman al llamado que hago en este momento.

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA: Antes que nada muchas felicidades a mi compañero Fermín Trujillo, comentando el tema, sin duda el

deporte es una de las mejores maneras de prevenir el delito, como bien lo comentó Iris. tenemos muchísimas áreas rurales en nuestro Estado de Sonora, que podríamos atender en este tenor y bajo este tema importante y en este sentido comentarles también que es importante apoyar a las personas que son deportistas con discapacidad, la verdad en mi municipio y creo que en todos los municipios del estado hay muchas personas que son deportistas con capacidad y que además son medallistas olímpicos, que bien valdría la pena que esas personas nos apoyaran, que fueran a las comunidades y que se presentaran y que dieran una explicación, que les llevaran unas platicas a los jóvenes, en mi caso muy particular, yo me siento muy orgullosa de una deportista paralímpica de lanzamiento de disco, precisamente de mi distrito Leticia Ochoa, que fue medallista de plata en los juegos paralímpicos Qatar, es una persona que batalla muchísimo para poder viajar y no solamente está representando a Cajeme, representa a sonora y representa a México, yo creo que podríamos analizar la oportunidad que estos deportistas pudieran tener la oportunidad para poder viajar, pero también sin duda son ejemplos de vida que podremos llevar nosotros a las diferentes colonias y comunidades y que se presenten ante las personas y los jóvenes y que den las bondades del deporte en nuestro estado, más que nada es mi participación y sobre todo también sumarme a la iniciativa del compañero Fermín Trujillo y poder enriquecerla aun más para presentarla nuevamente en el pleno.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: Igualmente profe, colegas que hemos padecido y vivido en carne propia la situación familiar de nuestro estudiantes, yo quiero comentar leas que lejos de preocuparnos en la ciudad de Nogales sonora, un proyecto que yo lo considero un proyecto de amor y un proyecto de ocupación fue la preparatoria municipal, en el trienio 2006-2009 se implementa con una conciencia de rescatar a más de 800 estudiantes jóvenes que quedaron en la calle debido a la falta de cupo en las escuelas preparatoria, comento esto porque dentro de este proyecto tuvimos el apoyo del Gobierno del estado, tuvimos el apoyo de las empresas, de organizaciones, de gente que quería participar en el rescate de estos estudiantes, en ese tiempo todos deben de

saber que vivimos una situación de violencia, de balaceras, donde el narcotráfico estaba invadiendo nuestra ciudad, guerrillas entre ellos mismos, y Nogales fue el primero en adolecer esta situación debido a que somos zona fronteriza, en un intento por desaparecerla en el próximo trienio después del 2009, la misma comunidad y los mismos empresarios apoyaron el proyecto y la comunidad se levanta casi en armas, se planta en el ayuntamiento y dicen no, ¿en donde vas a meter tantos muchachos? Llegamos a tener más de 1,200 jóvenes en rescate social en la preparatoria municipal de Nogales hasta la fecha el alcalde Temo Galindo ha tenido a bien sostener ¿cómo inicia este proyecto? con puros voluntarios, un proyecto en donde se suman los padres de familia, se suman las organizaciones y lo mismo que el deporte, la cultura, la educación, sabemos todos los diputados aquí que ese es el eje que debe uno de seguir para rescatar las familias ¿y porque insisto tanto en este proyecto? porque fue un proyecto en donde llevamos el deporte, llevamos la cultura dentro de la institución, llevamos orientadores vocacionales, llevamos psicólogos, llevamos trabajadores sociales, para poder rescatarlos y a mucho orgullo muchos egresados de ahí ya están en la universidad, entonces me sumo también a la propuesta profe, muchísimas gracias por aperturarla y le llegó al corazón y por eso quise comentar el proyecto de la prepa municipal de Nogales, Sonora y es una área de oportunidad en donde no tengamos los alcances presupuestarios, en donde tengamos que ocuparnos para asignar recursos a todas estas áreas tan importantes, se puede iniciar con mucha voluntad y el proyecto que está presentando el profe inicia con una buena voluntad y de ahí parte a hacer una ley y de ahí parte a hacer una responsabilidad mutua entre todos los factores que integran esta sociedad y todos los humanos que la integramos.

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK: Me uno diputado Fermín a su iniciativa, tuve el privilegio de ser presidente municipal, privilegio y la oportunidad que me dio la gente de ser presidente municipal del Municipio de Rosario y créame que me identifico mucho con la propuesta que acaba de hacer, se sufre en muchas cosas, en la carencia de recursos, el municipio actualmente está catalogado como de media marginación, pero más del 90% de sus comunidades rurales son de muy

alta marginación y créame que es muy desesperante el poder atender, es un municipio muy grande en extensión territorial, con muchas comunidades, pero con poca población y eso dificulta el proporcionar servicios y toda la inversión que se hace porque nos miden con el número de habitantes, es el caso de muchos municipios de mi distrito, tengo 19 municipios del área rural que también merecen oportunidades, hay atletas muy destacados a nivel nacional, está el equipo de Sahuaripa de volibol que han sido campeones a nivel nacional, en Rosario se van a sorprender, fuimos campeones en una categoría hace dos años de joki sobre pasto, en donde no hay infraestructura, ninguna cancha de joki, ni siquiera pasto en ninguna cancha y fuimos campeones estatales de joki, eso te compromete como alcalde, como no vas apoyar a esos deportistas, tienes que sacar de donde sea, es tanto el esfuerzo que están haciendo que están logrando destacar sin infraestructura, la verdad aplaudo y me uno con su propuesta en donde se abran las oportunidades para estos grandes talentos que tenemos en las áreas rurales también.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Sentía la necesidad de sumarme a este esfuerzo de responder, creo que cada oportunidad que tenemos de hablar, de asumir una postura, de subirse a pleno, es una oportunidad de reivindicarnos como políticos y de recuperar la confianza en esta institución que es el Poder Legislativo, sin duda maestro el pensar en los jóvenes de las comunidades rurales de nuestro estado le suma a esta exigencia y hacer las cosas bien y para que eso pueda suceder el reto y que no se convierta el discurso, el reto es hacer historia y el reto es hacer un presupuesto austero, eficiente, transparente para que entonces si podemos ayudar, el deporte en Sonora y lo digo en los últimos años ha sido una oportunidad de hacer negocio, el pasto sintético, las canchas y vieron el deporte como una manera de hacer negocio y hacer empresas y estaré peleando porque eso no suceda, que la política de austeridad no afecte lo más valioso que es su gente y que la educación, la cultura y el deporte sean prioridad, entonces si estaremos haciendo las cosas bien.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: Si como temas tan sensibles y tan importantes me sumo por supuesto a la propuesta de mi amigo Fermín

Trujillo, diputado felicidades sobre todo por ese entusiasmo con el que lo manifiestas y toda esa información que sustenta tu propuesta, yo soy un convencido de que definitivamente los niños y los jóvenes son en quien tenemos que poner mucha atención y también soy un convencido de que nunca vamos a estar en contra de los tres órdenes de gobierno en el tema de la seguridad, o en el tema de corregir la inseguridad, o en el tema de corregir el tema de droga en el entorno de los estudiantes, en eso nadie vamos a estar en contra, menos vamos a estar en contra y por supuesto soy un convencido de que a base de trabajo, a base de educación y a base de deporte y cultura como lo manifiesta el diputado Fermín Trujillo, a quién aprecio y por supuesto que me sumo a esa iniciativa, que de esa manera paralelamente con los tres órdenes de gobierno en el tema de la inseguridad no debemos nosotros en ningún momento aflojar el paso en el tema de que la mejor forma de contrarrestar ese flagelo, es a base de eso, la gente como yo lo manifesté una vez y lo voy a seguir manifestando durante los tres años que yo permanezca aquí, la gente lo que quiere es que luchemos nosotros es por trabajo, por educación, pero educación segura y educación de calidad y por espacios deportivos y fomento a la cultura.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Por alusiones positivas, agradezco las expresiones a la suma de las iniciativas y de los exhortos con punto de acuerdo, vuelvo a decir, aprovecho la buena vibra, el contenido de la iniciativa tiene muchas otras cosas que yo no pude, menos cuando se desea explicar como bien decía Lam, pero al final de cuentas en la intención de la iniciativa va el que aprovechemos en esos municipio, ya hay políticas públicas presupuestadas, que van a ir atender a la escuela y otras van a ir atender los espacios comunitarios, entonces que no se desaproveche el dinero de las inversiones que se van hacer en los espacios escolares y en las plazas, canchas, estadios de estos municipios, lo reafirmo voy a favor de ello y debo decir seguramente si la iniciativa la leemos todos de aquí podrían ver salido, yo podría haber metido cinco iniciativas y una de ellas que han estado refiriendo que es la cultura, ya está en el artículo cuarto como un derecho humano y una garantía a la cultura, pero si yo incluía el deporte en la cultura no iba a poder con ustedes cabildear que pudiéramos recurso al

deporte, a la cultura, a la infraestructura agrícola de esos municipios, todo se detona compañeros, desde ahí se pueden salir sinfín de iniciativas que las haremos si es que el tiempo nos da, finalmente diputada presidenta, seis municipios de los 72 son de los años 1700 y 1800, 66 municipios de Sonora son del siglo XX, son de los años 1900, pareciera que no tiene chiste esto que estoy diciendo, pero Álamos, Huatabampo, Guaymas, Hermosillo, para acá Arizpe, Caborca, Nogales, son los municipios de los años 1700-1800, como se fue construyendo este estado cuando fueron las capitales viejas, fueron finalmente el resguardo, las fuerzas armadas ahí estuvieron, los puertos etc., yo creo que la planeación es un llamado y no quiero que se quede ahí, porque vamos a seguir insistiendo iniciativas posteriores una vez que ya me dieron esta buena vibra y acompañamiento, acepto presidenta todos los que se pronunciaron a favor de que la firmemos, le pido al jurídico que yo ya no la firme solo, sino que la firmemos todos los que se sumaron, como congreso.

C. DIP. PRESIDENTE: Yo también me sumo a la iniciativa y decirles que primero que nada fue una situación que la planteaste de manera muy didáctica, muy clara, yo creo que si retomamos este tipo de experiencia para el resto de las iniciativas, a las personas nos interesa al resto de la ciudadanía entender de manera muy clara cuales son los planteamientos de fondo y yo creo que los ciudadanos tenemos que hablarles con palabras muy sencillas y aparte muy explicado de una manera tal como lo hiciste, muchas gracias. Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. Para continuar con el siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz a la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, con el objeto de que realice la lectura de su iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea legislativa.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita diputada IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016 se incluyan las partidas necesarias para la construcción, habilitación, equipamiento y operación de un Centro de Justicia Laboral Integral, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso a una justicia expedita, completa e imparcial constituye una garantía y derecho humano de toda persona que conlleva la obligación de las autoridades jurisdiccionales de resolver todas aquellas controversias que se presenten entre particulares.

El artículo 17 de la Constitución Federal establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, así como el derecho humano de las personas a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Por lo que respecta a la justicia laboral, el artículo 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Federal establece que las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo, se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno.

En concordancia con dicho precepto de la Constitución Política de la Unión, el artículo 79, fracción XXXII, de la Constitución Local previene como facultad y obligación de la Gobernadora dictar las disposiciones necesarias para la instalación o funcionamiento de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

Como parte del crecimiento natural de las ciudades y de su población, los conflictos entre personas que requieren de la intervención

jurisdiccional se han incrementado de manera considerable. Al respecto, basta observar cómo año tras año se incrementa el número de expedientes en cada Juzgado del Estado.

Por eso no es de extrañar que año tras año el aparato judicial se incremente, no sólo en el aspecto presupuestal, sino también en el número de instalaciones distribuidas a lo largo y ancho de la geografía estatal, al grado que en estos momentos el Poder Judicial se integra por 74 juzgados de primera instancia, 4 tribunales regionales de circuito y dos salas mixtas del Supremo Tribunal de Justicia.

Sin embargo, este aumento presupuestal y sobre todo de infraestructura para atender los requerimientos en cuanto a impartición de justicia judicial, es decir, asuntos del orden civil, mercantil, familiar y penal, no se hace presente, o al menos no en el mismo nivel de crecimiento, tratándose de la justicia laboral.

Mientras 80 juzgados y tribunales adscritos al Poder Judicial resuelven controversias civiles y penales en el Estado, sólo existen 7 tribunales administrativos denominados Juntas de Conciliación y Arbitraje o Juntas Especiales para resolver las controversias laborales que se presentan en todo Sonora.

En síntesis, existe una inversión nula en el tema de Justicia Laboral en comparación con otros rubros de justicia en el Estado, ya que en los últimos 10 años no se han realizado inversiones considerativas en el tema de justicia laboral.

Esta es quizá una de las principales razones por las que nuestro Sistema de Justicia Laboral se encuentra por debajo de los estándares de servicios en comparación con entidades federativas como Chihuahua y Jalisco, en donde, por mencionar sólo un dato que ilustra el punto perfectamente, un Juicio Laboral Individual en Chihuahua se culmina en 80 días, en Jalisco en 100 días, y en Sonora en 2 años aproximadamente, esto es, 8 veces más que en Chihuahua y 7 veces más que en Jalisco, o desde otra perspectiva, mientras que en Sonora la fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, es decir, para iniciar el juicio, se agenda con más de 6 meses con posterioridad al ingreso de una demanda, en Chihuahua y Jalisco, en el mismo periodo, el juicio ya fue resuelto.

En el tema de carga de trabajo, existe un rezago de 22,000 expedientes laborales, el cual continuará aumentando debido a que se reciben en promedio 4500 demandas al año en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y alrededor de 2500 demandas en las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje de otros municipios.

Lo anterior sin demérito de que en el tema de conciliación como medio para prevenir que un conflicto laboral llegue a los tribunales, no existe

una capacitación real al personal y mucho menos una área que lleve a cabo la función conciliatoria previa a la demanda de manera eficiente.

Además, es importante precisar que el personal que labora en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en su mayoría se encuentra contratado de manera eventual, y otro tanto presta su servicio de forma meritoria, sin importar el grado de complejidad con respecto a las funciones que desempeñan en los Tribunales Laborales.

Basta darse una vuelta por las Juntas de Conciliación y Arbitraje para confirmar que sus áreas y espacios son insuficientes para que el personal desempeñe sus funciones de manera eficaz, así como brindar una atención adecuada a los usuarios.

Por si fuera poco, dichos Tribunales Administrativos cuentan con tecnología obsoleta, lo cual impide agilizar los procesos y medidas de control dentro de los propios Tribunales.

En el rubro de Inspección de Riesgos de Trabajo e Higiene poco o nada hay que decir, simplemente porque dicha actividad preventiva es inexistente.

Si queremos que Sonora vuelva a ser el Estado de vanguardia que antes fue, es el momento de apostarle a la construcción de instituciones fuertes, transparentes, honestas y, sobre todo, que estén a la altura de las expectativas ciudadanas.

Empecemos con nuestros tribunales laborales. Para ello es necesario crear un Centro de Justicia Laboral dotado de personal, equipo, tecnología e instalaciones dignas, como ya lo hizo Jalisco y Nuevo León.

Sin duda, para tener instalaciones dignas se requieren recursos.

Con base en lo dispuesto en los artículos 123, en su apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 527, 527-A y 529, fracciones I, IV y VII, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen la competencia que por materia le corresponde a las autoridades Federales y a las de las Entidades Federativas que actúan en auxilio de aquéllas cuando se trata de obligaciones patronales en materia de capacitación y adiestramiento, el 08 de junio del 2004, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Gobierno del Estado de Sonora, firmaron un Convenio de Coordinación por tiempo indefinido para reforzar los servicios de Inspección, Asesoría, Capacitación y Adiestramiento a los factores de la producción en materia de condiciones generales de Seguridad e Higiene, condiciones generales de Trabajo, Vigilancia Especial al Trabajo de Menores y

Mujeres, Jornaleros Agrícolas, Personas con Discapacidad y Procuración e Impartición de Justicia Laboral.

En el mismo tenor, la Secretaria del Trabajo Federal y la Secretaria del Trabajo del Estado de Sonora, suscribieron un Convenio de Coordinación Fiscal en materia de recaudación de multas por violación a las normas del trabajo.

La captación de los ingresos por tales multas son captadas por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, mediante las Agencias Fiscales correspondientes, habiéndose generado en el 2014 ingresos superiores a los 40 millones de pesos y en lo que va del presente año un ingreso aproximado de 10 millones de pesos.

En ese contexto, se propone que la Secretaria del Trabajo del Estado de Sonora, por medio de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección e Higiene, coadyuven con la Secretaria del Trabajo Federal en la aplicación del Convenio de Coordinación Fiscal en materia de recaudación de multas por violación a las normas del trabajo y los recursos que se recauden se destinen precisamente para la construcción y operación del Centro de Justicia Laboral.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016 se incluyan las partidas necesarias para la construcción, habilitación, equipamiento y operación de un Centro de Justicia Laboral Integral.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado, para que la Dirección General del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Inspección e Higiene, coadyuven con la Secretaria del Trabajo Federal en la aplicación del Convenio de Coordinación Fiscal en materia de recaudación de multas por violación a las normas del trabajo, y se realicen las negociaciones necesarias ante la autoridad competente para que los recursos que se recauden en la aplicación de dicho convenio se destinen precisamente para la construcción y operación de un Centro de Justicia Laboral.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 12 de noviembre de 2015

DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA: Antes que nada felicitar a la compañera Iris Fernanda Sánchez Chiu por este exhorto, definitivamente la justicia laboral es un tema relevante en el estado de sonora, de hecho en la Comisión de Asuntos del Trabajo que presido en esta LXI Legislatura, estuvimos planteando este tema, precisamente el Secretario del Trabajo, Lic. Horacio Valenzuela Ibarra y el Secretario Federal del Trabajo, Lic. Wenceslao Cota Montoya, nos hablaban precisamente de la importancia de contar con este centro de justicia laboral integral, que estuviera equipado, que tuviera instalaciones dignas, que fuera operativo y sobre todo que tuviera el personal capacitado para poder brindar la justicia laboral, que muchos trabajadores de nuestro estado están solicitando, nos decían que no podía ser posible que estuvieran más de 22 mil expedientes de trabajadores aun detenidos y que no hubiesen sido juzgados, nos hablaban de la importancia precisamente porque no solamente es el trabajador el que se ve afectado, sino son todas las personas que dependen económicamente de los trabajadores, nos hablaban de los tiempos, como bien mencionó también

Iris, que son de dos a tres años para resolver un caso de este tipo, no es posible también que por más de diez años no se le haya invertido al tema de la justicia laboral como se ha hecho en otros temas importantes, sabemos que la justicia es una garantía y un derecho humano que tenemos nosotros en el estado y por supuesto en México, por eso celebro este exhorto que hace nuestra compañera Iris Fernanda Sánchez Chiu a resolver sin duda un tema muy sentido para los trabajadores del Estado de Sonora, por supuesto me sumo también al exhorto de la compañera.

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ: También para sumarme al exhorto de la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, solo expresar algunas de las consideraciones relacionadas al tema, la hoy Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hace unos 10, 15 años era una dirección, hace dos años era una dirección, se convirtió en subsecretaría primero y hace seis años en secretaria, pero no tuvo apoyo, se creó la secretaria pero no hubo apoyo a las juntas de conciliación y arbitraje, es más fue al revés, de acuerdo a la reforma laboral había tres juntas de conciliación, no de arbitraje, solo de conciliación en Navojoa, en Guaymas y en Puerto Peñasco, la reforma laboral ordenaba que esas juntas se convirtiesen en conciliación y arbitraje, es decir, si se planteaba una demanda que se resolviera ahí, sin embargo el gobierno lejos de transformarlas en conciliación y arbitraje, las desapareció, entonces los asuntos de Peñasco se tenían que ir a San Luis, los de Navojoa se tenían que ir a Obregón, los de Guaymas también a Obregón, a mi me tocó encabezar junto con muchos compañeros una lucha que terminó en un emplazamiento a huelga en todo el estado y finalmente se constituyeron las tres juntas de conciliación y arbitraje en Guaymas, en Puerto Peñasco y en Navojoa, por ello como bien lo dice la diputada Iris tenemos 7 juntas de conciliación y arbitraje en el Estado, de las cuales 2 ven temas individuales y colectivos, Hermosillo para todo el norte ve colectivos, y Obregón también para todo el sur, sin embargo veo yo que en la iniciativa se plantea solo un centro, yo pediría si fuera tan amable la diputada Iris que aceptara que se agregara, quizá hay que verlo en el punto en lo particular, pero si me permite comentarlo desde este momento, se agregue cuando menos Cajeme y Nogales como centro de justicia,

por el cumulo de asuntos, la verdad es que Cajeme y Nogales si vemos la cantidad de asuntos es enorme, no se puede comparar ni por asomo el mundo de trabajo que hay en Nogales al que hay en San Luis, incluso el mundo de maquiladoras la proporción es enorme mucho muy diferente, pero bueno ojalá que los 7 se modernicen, pero si cuando menos avanzar en estos 3, porque los datos que daba la diputada Iris son tremendos, es decir un trabajador que está despedido y que busca justicia, no es posible que hasta los 6 meses admitan su demanda, o que señalen la primera audiencia, o que se tarde 2 o 3 años porque no tiene como subsistir, yo creo que es muy justa la iniciativa de exhorto, y por supuesto que la apoyamos, y finalmente decir que si tenemos que apoyar mucho el tema de la justicia laboral, porque ante estas deficiencias hay mucha corrupción y mucha injusticia, y finalmente apoyar también el exhorto de que se tomen estas determinaciones de recaudación fiscal para que esos recursos fortalezcan el presupuesto de la secretaría y de las juntas de conciliación, porque es increíble que en la casa de la justicia haya la mayor injusticia para el propio personal, muchos laudos y muchas resoluciones se elaboran por estudiantes de la universidad que están de meritorios o incluso por egresados que están de meritorios u otros que están de contrato, cuando por ley debe de ser personal que sea de base, que se le cumplan sus derechos laborales, ahí sí que es candil de la calle, si acaso se le puede llamar así, y una plena obscuridad en casa, por ello me sumo totalmente al incremento de presupuesto y de apoyo a la instancia de impartición de justicia laboral, y por supuesto que esto habremos de apoyarlo en el proceso de aprobación del presupuesto de egresos del año próximo 2016.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Igualmente, aunque nosotros estamos en el apartado B del artículo 123 constitucional, siempre debe haber y existir la hermandad entre los trabajadores, es un grito que todavía suena muy bien en nuestros oídos, y por supuesto que el esfuerzo que hacen desde esta posición de la diputada Iris Sánchez Chiu, pues es poner las barbas a remojar, los tiempos que vive México son tiempos de dificultad en el mundo laboral, y se está avanzando en algunas reformas que lógicamente exigen la profesionalización de las instancias judiciales en el terreno laboral, para poder tener la certeza de que al

final hay un buen trato en los asuntos que vayan y den ahí, nosotros en este caso que estamos corriendo y que no se ha debatido aun en el propio Congreso, la propia reforma educativa tiene mucho de lo que es el mundo laboral, y viendo la exigencia a partir de estos compañeros trabajadores del apartado A, es nuestra responsabilidad estar atentos y con toda prontitud sumarnos, es una suma total al planteamiento, porque después de ahí puede ser ejemplo para otras instancias en el terreno nuestro, a favor.

C. DIP. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES: Quiero manifestar también mi apoyo a la iniciativa que presenta nuestra compañera Iris Sánchez, he sido testigo y junto con nuestro compañero Javier Villarreal hemos participado en algunas ocasiones en luchas con el fin de dignificar todo lo relativo a la justicia laboral, hablando de las instalaciones, materiales, pero también hablando de otros tema como que permitan dar celeridad a los juicios en los que se han visto involucrados muchos trabajadores sonorenses, yo creo que ahorita cuando hablaban de plazos de hasta 2 años, se han quedado cortos, he sido testigo de juicios que han tardado pero muchísimo más tiempo, a lo mejor nos podemos ir hasta 8 y hasta 10 años, pero por otro lado felicito la iniciativa para la construcción de ese centro de justicia laboral, y que bueno que hubo quien menciona la ampliación de esa iniciativa para que se construyan no nada más en Hermosillo, que se construyan en Nogales y que se construyan en Cajeme, pero yo quisiera que se considerara también la posibilidad de dignificar los espacios en los que se atiende el tema de la justicia laboral, en otros lugares, y voy a ser mas específico en Navojoa, si bien es cierto que no vamos a pedir que se haga un centro de justicia laboral en Navojoa, pero si considero que es muy importante que se dignifiquen los espacios en los que se atienden los temas de justicia laboral.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular:

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ: Solo para darle lectura al texto, sería reservo el punto primero del exhorto, para que en lugar de un centro sean al menos 3 centros de justicia laboral integral en el Estado, uno en Hermosillo, otro en Cajeme y otro en Nogales, y si me permite agregar que se dignifiquen el resto de tribunales laborales en el Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Pregunto a la diputada Iris Sánchez Chui que presentó el punto de acuerdo, si acepta el planteamiento realizado por el diputado Javier Villarreal para que la modificación propuesta forme parte de la propuesta original.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: Claro que si, y les agradezco a mis compañeros el que enriquezcan con su experiencia este exhorto, porque yo creo que sumando logramos mejores cosas, y con esta propuesta que hace el compañero Javier y que hace también mi compañero Jorge y Brenda por supuesto como presidenta de la comisión de asuntos del trabajo, y por supuesto al profesor Fermín Trujillo les agradezco mucho, y claro que si presidenta que sea parte, como les digo, esto enriquece y le da más valor a lo que estamos presentando.

C. DIP. PRESIDENTE: Tomando en consideración que ha sido aceptada la propuesta planteada por el diputado Javier Villarreal en lo particular, y también el resto de los comentarios, al no existir más puntos reservados del acuerdo se pregunta en votación económica si es de aprobarse el acuerdo con las adiciones o modificaciones aceptadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz al diputado José Ángel Rochín López, para que realice la lectura de su iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea legislativa.

C. DIP. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LÓPEZ: El suscrito, **JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ**, Diputado Representante Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se prevean recursos suficientes para otorgar apoyos económicos a las personas de 65 años o más que habiten en centros de población con más de 5,000 habitantes y las de 60 años o más que habiten en comunidades con 5,000 habitantes o menos, que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social y se implemente los mecanismos financieros adecuados para garantizar que las personas beneficiarias de los apoyos económicos, puedan acceder y disponer directa y oportunamente de los mismos, con lo cual se daría cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, para lo cual fundamento la viabilidad de la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El envejecimiento es un proceso de cambios que se manifiestan con el paso del tiempo a nivel biológico, psicológico y social. Cada persona sigue un proceso de envejecimiento particular que depende de las características innatas, de la experiencia y conocimientos adquiridos y de las circunstancias enfrentadas durante la vida. El método más utilizado para identificar a las personas adultas mayores es a través de la edad, para dicho propósito se han empleado las edades de 60, 65 y 70 años, entre otras. En este diagnóstico se considerará el umbral de 65 años. En nuestro país la población de adultos mayores se ha duplicado en los últimos veinte años, y para el año 2050 alcanzará más de 24 millones de personas, las cuales representarán poco más de 20 por ciento de la población total. El aumento de este grupo poblacional es un tema que captura la atención de la sociedad, debido principalmente a la vulnerabilidad que surge con la caída del ingreso al final de la vida productiva y con la dependencia que resulta de las enfermedades crónicas, la discapacidad y la reducción de la funcionalidad. Dicha vulnerabilidad se agrava debido a que el sistema de pensiones deja fuera a un número importante de adultos mayores, quienes no cuentan con acceso a los beneficios que otorgan las instituciones de seguridad social y no necesariamente cuentan con acceso a los servicios de las instituciones de salud, ya sean públicos o privados.

No necesariamente todos los individuos sufren trastornos en la salud al llegar a los 65 años. En las condiciones de salud de los hombres y las mujeres adultos mayores intervienen, además de los factores biológicos y los relacionados con su condición social y económica, una serie de circunstancias vinculadas al estilo de vida que han llevado. La exposición al riesgo en función de sus actividades y de los espacios donde las realizaron, los excesos, descuidos y malos hábitos son factores que se reflejan en el estado de salud de las personas adultas mayores. Sin embargo, es fundamental señalar que el acceso a los servicios de salud de calidad es una condición necesaria para evitar el acelerado deterioro de la salud, puesto que las enfermedades que se presentan en las edades avanzadas son crónicas y su atención resulta costosa, por lo que requieren de atención médica especializada. Durante el siglo XX se redujeron significativamente los niveles de mortalidad, lo que representó un incremento en la sobrevivencia de la población y repercutió en una mayor longevidad. Sin embargo, los años de vida que las personas adultas mayores han ganado no siempre son años en buena salud. En América Latina la esperanza de vida sana al nacer es de 58 años, a diferencia de los países desarrollados en donde ésta es de 66.1 años. En México, la esperanza de vida para las mujeres es mayor que para los hombres, sin embargo, ellas viven más años en mal estado de salud. Las principales causas de muerte en personas de 65 años en adelante son las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos. Las enfermedades isquémicas del corazón son la principal causa de muerte tanto en hombres como en mujeres. En las causas de muerte se reflejan las consecuencias de los estilos de vida y el impacto de las enfermedades propias de cada género. En el caso de los hombres, la diabetes mellitus es la segunda causa de mortalidad, mientras que en las mujeres este padecimiento no se encuentra entre las diez principales causas de fallecimiento. En las mujeres la desnutrición calórico-proteica y el tumor maligno del cuello del útero aparecen entre las principales causas de mortalidad, mientras que entre los hombres figura la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, así como el tumor maligno de próstata.

La vulnerabilidad de las personas adultas mayores debería mitigarse con el acceso a la seguridad social. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, en México la seguridad social “tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Los Adultos mayores de 65 años o más que no reciben ingresos por concepto de pensiones o jubilaciones contributivas viven en condiciones de pobreza, exclusión social y abandono. Viven en condiciones adversas en el bienestar económico del hogar, tienen un limitado ejercicio de derechos sociales, dependen económicamente de terceros, y con todo esto obtienen una disminución de autoestima.

A lo largo de prolongados períodos de la historia, la población que es considerada legalmente como adultos mayores ha sido reconocida como fuente de autoridad, sabiduría, dignidad y prudencia.

A medida que las personas envejecen, algunas actividades cotidianas pueden convertirse en difíciles o confusas. Actividades como la limpieza, las compras, cocinar y pagar las cuentas pueden volverse algo difícil de manejar. Las enfermedades y el envejecer, pueden causar la necesidad de contar con una persona que les preste cuidados en todo o parte del tiempo.

En el Estado de Sonora, existe la Ley de Adultos Mayores para el Estado de Sonora, en cuyo capítulo IX, denominado “De la Protección de los Adultos Mayores”, se contemplan medidas para ayudar a ese sector tan vulnerable en nuestra entidad, particularmente en los artículos 37 y 38, los cuales puntualmente señalan lo siguiente:

“ARTÍCULO 37.- Las personas de 65 años o más que habiten en centros de población con más de 5,000 habitantes y las de 60 años o más que habiten en comunidades con 5,000 habitantes o menos, que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social, recibirán un apoyo económico conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos del gobierno del Estado. El Gobierno del Estado deberá tomar las medidas pertinentes e implementar los mecanismos financieros adecuados para garantizar que las personas beneficiarias de los apoyos económicos previstos en este artículo, puedan acceder y disponer directa y oportunamente de los mismos.

ARTÍCULO 38.-

Para seleccionar a los beneficiarios de los apoyos señalados en el artículo anterior, se dará preferencia a los solicitantes que se encuentren en la mayoría de las situaciones siguientes:

I.- Que habiten en comunidades rurales o asentamientos urbanos que la Secretaría de Desarrollo Social identifique como de zonas de atención prioritaria;

II.- Que no tengan trabajo u ocupación remunerada;

III.- Que se encuentren en situación de abandono;

IV.- Que no sean beneficiarios de otros programas institucionales.

De igual manera, para la integración del padrón de Beneficiarios se tomara en cuenta la realización de visitas aleatorias a domicilios para constatar la información de la solicitud.”

En razón de lo anterior, el objeto de la presente iniciativa es hacer un llamado a que el Gobierno del Estado cumpla con dichos preceptos

normativos, para lo cual es necesario se destinen los recursos necesarios dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2016, en ese sentido, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- EL Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se prevean recursos suficientes para otorgar apoyos económicos a las personas de 65 años o más que habiten en centros de población con más de 5,000 habitantes y las de 60 años o más que habiten en comunidades con 5,000 habitantes o menos, que se encuentren en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social y se implemente los mecanismos financieros adecuados para garantizar que las personas beneficiarias de los apoyos económicos, puedan acceder y disponer directa y oportunamente de los mismos, con lo cual se daría cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, sonora a 10 de Noviembre de 2015

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular,

pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el acuerdo y comuníquese. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz al diputado Javier Dagnino Escobosa, para que realice la lectura de su iniciativa con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para conocimiento y resolución de esta asamblea legislativa.

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA: Versa un dicho o una cita que suele decirse en los ámbitos del derecho "*quien complace se torna en cómplice*", buenas tardes. Presidenta le pediría hacer uso de una filmina y un video para en su momento oportuno exhibirlos ahí en las pantallas.

C. DIP. PRESIDENTE: Adelante.

C. DIPUTADOS: JAVIER DAGNINO ESCOBOSA: HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO Mediante el cual se exhorta respetuosamente a Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, para que investigue la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que es un hecho público y notorio que las reformas que en los últimos años se ha dado en torno a los sistemas de seguridad pública, particularmente por lo que hace al control de confianza de las distintas policías en los 3 órdenes de Gobierno, están orientadas a consolidar la lucha contra el crimen organizado así como la transparencia y el fortalecimiento de la confiabilidad en las corporaciones policiacas y las instancias correspondientes en la procuración de justicia.

Por lo anterior, particularmente por lo que hace al régimen de control de confianza, se han tomado medidas para hacer eficaz este mecanismo, incluso, llegando al grado de su previsión constitucional.

Es por lo anterior que llama la atención la declaración hecha por el Secretario de Seguridad Pública, Adolfo García Morales, quien el 18 de octubre, en conferencia de Prensa manifestó, ante la pregunta sobre la certificación de funcionarios, que, cito textualmente: “Vamos a impulsar que todos los empleados de nivel estemos certificados, también incluso el de la voz, habremos de presentar nuestro examen todos para quien no pasemos no podamos permanecer en la institución”

En la declaración espontánea del Titular de la Seguridad Pública en Sonora, se reconoce que ningún servidor público de esa dependencia se ha certificado aún.

En este orden de ideas, resulta necesario tener presentes las disposiciones constitucionales y legales de la materia:

1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (REFORMA PUBLICADA 18 DE JUNIO 2008)

En el artículo 21, en el párrafo decimo establece que, el Ministerio Público y las Instituciones Policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a. La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las **instituciones de seguridad pública**. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

- b)El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. **Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.**

2.- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (PUBLICADA EL 02 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN)

TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

VIII. Instituciones de Seguridad Pública: a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal;

DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CAPÍTULO II

Del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Artículo 13.-El personal de confianza de las unidades administrativas del Sistema, del Secretariado Ejecutivo, de los Centros Nacionales, incluso sus titulares y de las dependencias que presten asesoría en materia operativa, técnica y jurídica a los integrantes del Consejo Nacional, se considerará personal de seguridad pública y será de libre designación y remoción; **se sujetarán a las evaluaciones de certificación y control de confianza. ...**

TÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO I

De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los **integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública** se sujetarán a las siguientes obligaciones:

XV. Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, **así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva;**

Artículo 41.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

V. Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial;

Artículo 44.- Las legislaciones de la Federación, el Distrito Federal y los estados establecerán las sanciones aplicables al incumplimiento de los deberes previstos en esta ley, los procedimientos y los órganos competentes que conocerán de éstos. Las sanciones serán al menos, las siguientes:

- a)** Amonestación;
- b)** Suspensión, y
- c)** Remoción.

Titulo Quinto.- Desarrollo Policial

Capítulo II.- De la Carrera Policial y de la Profesionalización

Artículo 88.-La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las **Instituciones Policiales**, los siguientes:

A).- De Ingreso:

VII.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.

B).- De Permanencia:

VI.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

Artículo 94.- La conclusión del servicio de un integrante es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:

I.- Separación, por incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia, o cuando en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias:

Artículo 96.- La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo.

CAPÍTULO III

Del Régimen Disciplinario

Artículo 102.- Los integrantes de las Instituciones Policiales, observarán las obligaciones previstas en los artículos 40 y 41 de esta Ley, con independencia de su adscripción orgánica.

3.- LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA

Libro Segundo.- del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública

Titulo Segundo.- Del Desarrollo Policial y de la Profesionalización

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

IX.- Instituciones de Seguridad Pública: Las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario, del sistema de justicia para adolescentes y las dependencias encargadas de la seguridad pública en el ámbito Estatal y municipal;

...

XI.- Instituciones Policiales: Los cuerpos de policía preventiva, tránsito e investigación, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, observadores formadores de conducta del Instituto de Tratamiento y de aplicación de Medidas para Adolescentes, de detención preventiva o de centros de arraigo.

ARTÍCULO 121.- El Desarrollo Policial es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 7º de esta Ley.

Capítulo II.- De la Carrera Policial y Profesionalización de las Instituciones Policiales

Artículo 140.- Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones policiales, lo siguientes:

A).- De Ingreso:

VII.- Aprobar los procesos de evaluación y control de confianza.

B.- De Permanencia:

VI.- Aprobar las evaluaciones de control de confianza;

Artículo 149.- La certificación es el proceso mediante el cual, los integrantes de las **instituciones policiales**, se someten a evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, para aprobar el cumplimiento del perfil de personalidad, ético, socioeconómico y médico, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Artículo 147.- La cesación de los efectos legales del nombramiento de un integrante o la conclusión del servicio se puede dar por las siguientes causas:

I.- Separación, por incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia,

...

II.- Remoción, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes, de conformidad con las disposiciones relativas al régimen disciplinario;

Capítulo III
Del Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales
Sección Primera
De las obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales

ARTÍCULO 154.- Los integrantes de las **instituciones policiales**, ajustarán invariablemente su conducta a los principios de legalidad, objetividad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, para ese efecto se sujetarán a las normas de actuación y de disciplina siguientes:

XVII.- Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva;

ARTÍCULO 155.- Además de lo señalado en el artículo 154, los integrantes de las Instituciones policiales tendrán las obligaciones siguientes:

V.- Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial;

Sección Cuarta
De las Sanciones

ARTÍCULO 169.- Corresponderá a la Comisión conocer de las faltas e infracciones a los deberes, cometidas por los **elementos de la Institución Policial** de su adscripción, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 147 de la presente Ley, del Reglamento Interior de cada una de las Instituciones policiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, además de imponer y graduar las sanciones correspondientes. Asimismo, le corresponderá evaluar los expedientes u hojas de servicio del elemento señalado como responsable, a efecto de conocer sus méritos, proponiendo al titular de la corporación policial correspondiente, las soluciones que deban darse en cada caso.

Las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, consistirán en:

I.- Suspensión en el servicio; y

II.- Remoción.

ARTÍCULO 171.- Se entiende por remoción, la separación definitiva de las funciones del **elemento de la Institución Policial** y procederá en su contra, cuando haya incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las normas de

actuación y disciplina previstas en las fracciones IV, IX, X, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXVI en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 172, y XXVIII del artículo 154 de esta Ley.

ARTÍCULO 180.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un organismo público descentralizado, con sede en la Capital del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones siguientes:

I.- Aplicar los procedimientos de evaluación y de control de confianza de los aspirantes y servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, conforme a la normatividad aplicable;

4.- Código Penal del Estado de Sonora

ARTÍCULO 144 Bis 2.- Se sancionará de uno a ocho años de prisión y de cien a mil días multa, a quien:

I.- Acceda sin autorización o sin tener derecho para hacerlo, a la información contenida en las bases de datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública previstos en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora;

II.- Ingrese dolosamente o permita dolosamente el acceso de información errónea o indebida, o que dañe o pueda dañar en cualquier forma la información, las bases de datos o los equipos o sistemas que contengan la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

III.- Divulgue de manera ilícita información proveniente de las bases de datos o del Sistema Estatal de Seguridad Pública a que se refiere la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; y

IV.- Expida nombramiento de Policía, Ministerio Público o perito oficial a persona que no cumpla cabalmente con los requisitos previstos para dichos cargos.

Si el responsable es o hubiera sido servidor público de las Instituciones de Seguridad Pública, se impondrá hasta una mitad más de la pena correspondiente, además de inhabilitación por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta para desempeñarse como servidor público en el gobierno estatal y en los Ayuntamientos de la Entidad y, en su caso, la destitución.

5.- ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO. Glosario de términos

I. Para los efectos de los Lineamientos, además de las definiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se entenderá por:

A...

A bis. Altos mandos: a los servidores públicos de las entidades federativas que sean los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública o equivalente y Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales o equivalente, así como los Secretarios de Gobierno cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública, Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública o equivalente, Subprocuradores o Fiscales Especiales o equivalente, Subsecretarios de las Secretarías de Seguridad Pública o equivalente, Titular de la Policía Preventiva Estatal o equivalente y Titular de la Policía Investigadora o Ministerial o equivalente.

Cabe mencionar que la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, determinó que la certificación de control de confianza, se circunscribe únicamente a los elementos del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, es decir a Policías, Ministerios Públicos y Peritos, así como a Altos Mandos de las mismas, de conformidad con lo establecido en las Leyes y Reglamentos correspondientes.

Para el Estado de Sonora, solo 9 puestos son considerados como Altos Mandos, los cuales deben ser evaluados en la Ciudad de México, siendo los siguientes:

- **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**
- **COORDINADOR ESTATAL OPERATIVO DE LA SSP**
- **COORDINADOR ESTATAL DE VINCULACIÓN DE LA SSP**
- **COORDINADOR ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA SSP**
- **DIRECTOR GENERAL DE LA PESP**
- **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**
- **SUBPROCURADOR DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PGJES**
- **SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PGJES**
- **DIRECTOR GENERAL DE LA PEI**

Conforme a lo anterior, es claro que existe una situación ilegal en la adscripción de servidores públicos en el área de seguridad pública en Sonora, es por ello que se hace necesario hacer un llamado a las instancias nacionales para que tomen las medidas necesarias y deslinden las responsabilidades conducentes.

Por otro lado sirva también el presente exhorto para que los 72 municipios tomen las medidas necesarias para el estricto acatamiento de la normatividad en materia de certificación de los titulares de seguridad pública.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, y a la H. Congreso de la Unión, para que investigue la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, de reciente ingreso, incluyendo a su Titular; así como para que se investigue también la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Procuraduría General del Estado, incluyendo a su titular, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

SEGUNDO.-El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a los 72 municipios del Estado para que tomen las medidas necesarias para el estricto acatamiento de la normatividad en materia de certificación de los titulares de seguridad pública.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre de 2015

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pediría nomás que se transmita el video (VIDEO) Está dicho por él, no por nosotros, nosotros siendo congruentes y en calidad de presidente de la Comisión de Seguridad, nuevamente invito a que se cumpla con el eje rector que propusimos en la instalación de esta comisión, el apego irrestricto a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa

discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA: No podemos llegar al pleno, exponer un tema buscando llegar a un acuerdo si no hay argumento sólido, la certificación de los funcionarios de primer nivel no la realiza el propio gobierno del Estado, para no ser juez y parte, sino que es llevada a cabo por la secretaría de gobernación del gobierno federal, las fechas para llevar a cabo el proceso de certificación no las determinan los funcionarios estatales, sino las autoridades federales que realizan el proceso de certificación, en este momento tenemos una confirmación del gobierno federal en el que señalan las fechas que los funcionarios de la secretaría de seguridad pública, y de la procuraduría general de justicia, deberán presentarse para realizar el proceso de certificación, presidenta con su permiso presento a ustedes la respuesta de la dirección de control y confianza, donde la secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado hace la solicitud para que se lleven a cabo los exámenes necesarios para cumplir con el C3. Si me lo permite presidenta quisiera leer el oficio, lo expide la dirección de control de confianza, dirigido al Lic. Juan Pablo Acosta Suarez, director del centro estatal de evaluación y control de confianza del Estado de Sonora, Presente. En seguimiento al oficio con numero SSP/CECC-3095/10 del 2015, mediante el cual solicita programa de evaluación de control de confianza para 3 servidores públicos adscritos a la secretaría de seguridad pública del Estado, adjunto me permito enviar la programación correspondiente, esperamos contar con su asistencia de los funcionarios en Calle Cuauhtémoc #168, Col. Atizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01090, con una identificación oficial vigente con fotografía, currículum vitae actualizado, copia de la siguiente documentación, credencial de referencias bancarias, comerciales de los últimos 3 meses, comprobantes de ingresos en su caso acuse de declaración patrimonial así como dos copias de su curp, cabe señalar que la referida programación emana del apoyo que presta este centro en cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia, ello en el respectivo ámbito de competencia y facultades de cada dependencia y gobierno, razón por la cual los resultados de las evaluaciones no serán vinculatorias a las

determinaciones que emitan al respecto, atentamente, sufragio efectivo, no reelección, la directora, Luz del Carmen Díaz Galindo. Así mismo tengo otro oficio en el mismo sentido que señala a otros 6 funcionarios de la secretaría de seguridad pública, y me gustaría mencionarlos; anexo al oficio Montes de Oca Mena Rodolfo Arturo, puesto Procurador General de Justicia del Estado, fecha para su evaluación 9 de noviembre de 2015 y 10 de noviembre de 2015. Castillo Ortega Carlos, Subprocurador general de averiguaciones previas y titular de la unidad especializada al combate del secuestro del Estado PGJ, 17 de noviembre de 2015, y 18 de noviembre de 2015 está programada su evaluación. Acosta Gutiérrez Juan Pablo, coordinador general de vinculación del Estado, está programada su evaluación para el 25 de noviembre de 2015 y para el 26 de noviembre de 2015. Gradias Enríquez Gilberto, coordinador de tecnología y estudios del Estado de Sonora, de la Secretaria de Seguridad Pública, su evaluación está programada para el 30 de noviembre del 2015 y el 1° de diciembre de 2015. González Avilés Pedro Gabriel, coordinador del sistema estatal penitenciario, está programada su evaluación para el 2 de diciembre de 2015 y 3 de diciembre de 2015. García Morales Adolfo, secretario de seguridad pública, está programada su evaluación para el 7 de diciembre de 2015 y para el 8 de diciembre de 2015. Bonilla Murrieta Víctor, despacho del secretario de seguridad pública, está programada su evaluación para el 9 de noviembre de 2015 y 10 de noviembre del 2015. Félix Félix Víctor, despacho del secretario, su evaluación está programada para el 18 de noviembre y 19 de noviembre de 2015. Rendón Perla Delia, Coordinadora General de Administración Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, su evaluación está programada para el 25 de noviembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015. Por estas razones el exhorto carece de sentido, puesto que ya sabemos de antemano la respuesta, sabemos de antemano la respuesta que se le dará al mismo en el sentido de que se encuentran programados los proceso de certificación de los funcionarios de la secretaría de seguridad pública, y también de la procuraduría general de justicia; ya lo dijo el diputado Fermín Trujillo cuando se refirió al Isaf, debemos de cuidar la imagen de las instituciones, no permitir que una institución tan importante como la

secretaría de seguridad pública o la propia procuraduría entre en un juego perverso que solo obedece a intereses políticos y a intereses personales, dejando a un lado el interés colectivo y vulnerando la armonía social, los invito a proteger y a construir instituciones sólidas, para que el ciudadano cuente y se sienta verdaderamente respaldado sin poner en entredicho sin sustento el trabajo de los funcionarios públicos que ahorita tienen una gran tarea, lo que el ciudadano exige son resultados, la seguridad pública, la seguridad del ciudadano no está en venta, ni es un juego, ni es carta de cambio, la seguridad del ciudadano no es negociable. Qué curioso que ahora si el diputado Dagnino se preocupe tanto por estos procesos de certificación, yo le pregunto si cuando ingresó al cargo de director del C4 se encontraba certificado por la autoridad federal, o mejor aún, lo exhorto para que haga pública la fecha en que realizó el examen correspondiente y los resultados del mismo, yo cierro diciendo: se pretende vulnerar y desacreditar la imagen de una institución tan importante en este momento, como lo es la secretaría de seguridad pública, y también la procuraduría, no lo podemos permitir, tenemos que confiar y dejar trabajar a los funcionarios para que sigan investigando a los funcionarios corruptos y los metan a la cárcel.

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA: Acudo también a una expresión de filosofía en el derecho y ahí le va señor diputado: "en la calidad de la pregunta, está la calidad de la respuesta, y ahora si para irnos a trabajar en pro de los sonorenses, a la José José, "ya lo pasado, pasado, no me interesa".

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: Compañeros es muy importante, como lo hemos estado compartiendo en la comisión de justicia y derechos humanos, de hacer un trabajo profesional, de coordinarnos, de poder estudiar los temas, y de que sobre todo tengamos la capacidad de dejar a un lado las pasiones, los fervores políticos, nosotros lo comentábamos la vez pasada, que el discurso de nosotros va a ser de respuesta, no es necesario, y esta es una ofrenda que hoy vengo a poner en sus manos, no es necesario que estemos haciendo escarnio público de lo que en algunos casos han manifestado de manera personal, nosotros sabemos cuál es el interés que tienen muchos de ustedes, nosotros sabemos que hay una cultura que se ha estado fomentando desde hace

muchos meses atrás, para poder estar alimentando a muchas personas y a muchas voces para confrontarnos, sin educación, sin tono de reconciliación y lamentablemente cuando no hay un buen tono, cuando se utiliza la tribuna solamente para sembrar discordia, si yo me subo a la tribuna para estar alimentando o para estar provocándolos, este va a ser el juego de nunca acabar, hemos dicho que tenemos la voluntad política de construir, pero también necesitamos que ustedes manifiesten voluntad política para trabajar, lo que el día de hoy expuso nuestro compañero diputado Javier Dagnino, es un término y es una situación legal, no se está inventando absolutamente nada, nos preocupa que el día de hoy tengamos funcionarios que no cumplieron estrictamente con lo que marca un artículo en donde dice que antes de tomar cargos, y antes de entrar en funciones debieron haber hecho un examen y no se hizo; agradezco profundamente la respuesta diputado Omar, de darnos los datos y de responder la inquietud que teníamos, celebramos que estén preocupados, sabemos que hay un estado de derecho que debemos de respetar, pero también es importante la tolerancia, si nosotros no tenemos tolerancia para asumir temas que a todos los ciudadanos nos interesan, insisto, este será el juego de nunca acabar, tengo la obligación moral de decirles que no estoy dispuesta hacer de este espacio un circo, he demostrado la capacidad de poder también defender mi ideología, pero en esta circunstancia lo único que queremos nosotros es información, y agradecemos que nos hayas respondido, que el día de hoy los funcionarios, que también la Ley marca, como el procurador de justicia del Estado no ha hecho un examen, como los ministerios públicos de reciente nombramiento tampoco han hecho una certificación, entonces cualquier abogado de cualquier tema, en cualquier circunstancia pueden entonces argumentar que todas las funciones, y los hechos y las actuaciones no tienen validez jurídica, eso es todo lo que nosotros quisiéramos compartirles, y sinceramente decirles que no estamos nosotros aquí para seguirle echando más leña al fuego, y yo respeto las opiniones de todos, yo repito lo que siempre hemos dicho, si hay responsables que tengan la capacidad jurídica de demostrar su inocencia, y si hay alguien que no tiene esa capacidad, pues entonces tendrá que pagar las consecuencias, pero de verdad les

solicitamos tolerancia, que este mensaje llegue fuerte, están demostrando intolerancia, cuando otra corriente política viene a plantearles cuestionamientos en donde no venimos a ofender a nadie, no venimos a perjudicar a nadie, queríamos que nos respondieran la inquietud que se tenía, sabemos que hay funcionarios en instituciones de seguridad pública que tomaron cargos sin el estricto apego a la Ley, y les agradecemos su respuesta.

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA: Nomas comentar, el procurador de justicia en el Estado ya hizo su examen el día de ayer, y decirles que no tomemos la tribuna si no tenemos todos los argumentos, yo creo que es un acto irresponsable, subirse a la tribuna sin tener toda la información completa, repito, el procurador hizo su examen el día de ayer, repito, la información ya está a la luz pública de cuando son las fechas de los exámenes, yo creo que era una información que se podía tener a tiempo y evitar este tipo de exposiciones sin sentido.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Decía en el año de 1700 el político y economista francés Anne Robert Jacques Turgot "el principio de la educación es predicar con el ejemplo", consciente de la importancia de los sistemas de seguridad pública, particularmente en lo que hace control de confianza de las distintas fuerzas policiacas, quienes como primer requisito lo es el fortalecimiento de la confiabilidad en las corporaciones policiacas y las instancias correspondientes a la procuración de justicia, ahora bien, la postura de un servidor es que ve el presente tema como un pleito casado entre los 2 partidos tradicionales, por un lado el tema de la nula procuración e impartición de justicia en el sexenio de Guillermo Padrés, claro ejemplo el caso de Gisela Peraza y la casa de gobierno, el asesinato de la joven en Kino por un extranjero, el caso de Mario Luna; por otro lado los errores sistemáticos en materia de seguridad y justicia del gobierno federal, que han contribuido a la ilegitimidad de las instituciones que son incapaces de dar respuesta a las demandas de justicia de los mexicanos, la fuga del chapo Guzmán, el caso Ayotzinapa, el injusto encarcelamiento del doctor José Manuel Mireles, entre otros, son prueba de la ineficiencia del sistema de seguridad mexicano; incapaces todos hasta la fecha de

dar respuesta, compañeros este recinto legislativo no está para revanchismos políticos, sino para sumar y no restar, para ello necesitamos lograr los consensos que requieren los ciudadanos sonorenses, los invito a hacer política, a lograr acuerdos, y dejar afuera los revanchismos que no nos llevarán a buen puerto, y de ninguna manera politizar un tema tan sensible como la justicia para los sonorenses.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: Ahora sí, yo les sugeriría que cambien de asesores, porque todos sus exhortos son ahora sí, yo creo que como dice el refrán " lo pasado, pasado", yo les digo desde ahorita con la pena del mundo, pero el pasado de muchos será el encierro de su presente, ese pasado se convertirá en el encierro de muchos, y ahora se quejan, dejen de rasgarse vestiduras, no queremos ofrendas, queremos resultados, queremos que los ciudadanos tengan respuesta, queremos que se le exija a aquellos que incumplieron las respuestas necesarias a las demandas de miles de ciudadanos, dicen que saben cuál es nuestro interés, nosotros también sabemos y tenemos muy claro cuál es el interés, no se preocupen, sabemos muy claro que es lo que pretenden, de verdad se los digo, no se preocupen, por más que traten de entorpecer van a caer, no hagan más larga al agonía, van a caer, 6 años de corrupción, yo tengo la tribuna y estoy hablando, 6 años de corrupción, 6 años de un sexenio robado, 20% de las llamadas de emergencia nunca se respondieron, dejando a la buena de Dios a todos los ciudadanos, miles de familias que fueron robadas en las noches con sus hijos, sus familias, nunca les contestaron el teléfono, accidentes donde estaba la vida o la muerte de muchos ciudadanos, nunca les contestaron, nunca, eso es lo que están diciendo? que vergüenza, que cinismo, como es posible 6 años, ahora sí, ahora si ya que estoy aquí con este premio de la diputación, ahora si te voy a cumplir, ahora si voy a exigir, mientras yo estuve en el poder, lo que dijeran o pidieran los ciudadanos no importaba, las demandas de las familias no importaban, finalmente estaba en el poder, pero ahora sí, soy muy democrático, muy de la gente y muy del pueblo, ahora sí, no seamos cínicos, y vergüenza les debería de dar, no quieran tapar el sol con un dedo, lo que no hicieron nunca más lo van a volver a hacer, y eso se los puedo asegurar, nunca más, esperemos que

este gran error de 6 años no vuelva otra vez a suceder en Sonora, confío en que los ciudadanos tenemos memoria y no vamos a permitir que vuelva la corrupción y cinismo, la prepotencia al gobierno y a los ciudadanos.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: No podemos permitir que como representantes de los sonorenses se les esté faltando al respeto de esta manera, ¿cómo, ya lo pasado pasado, no me interesa? a los sonorenses que fueron víctimas de deficiencias, de seguridad pública graves, víctimas de deficiencia de salud graves, de deficiencias de educación, a nuestros sonorenses sí les interesa; el sexenio pasado fue un sexenio de corrupción en el que nuestros sonorenses fueron víctimas, como representantes hay que pedir respeto, y como lo dice nuestra compañera, al que tiene alguna culpa o algún responsable que se le persiga, como si hay responsables se les está persiguiendo, la tolerancia les hace falta a ustedes, que porque la justicia hace su trabajo están estorbando con su intolerancia y no están permitiendo que se logre y se realicen. Como decía nuestro compañero Carlos, la tribuna no es para revanchismos, es para trabajar de manera responsable, como vale aclarar lo hemos venido trabajando en equipo, hemos venido dando resultados, ojalá que así podamos continuar, como nos los está proponiendo en ejemplo y nos lo pone claro nuestra gobernadora Claudia Pavlovich, al trabajar en equipo y dar resultados, y de igual manera lo está haciendo su equipo de trabajo, vamos dejándolos trabajar para beneficio de nuestros sonorenses.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: Inicio mi participación diciéndoles que en el pedir está el dar, y la forma es fondo, a nosotros nos preocupa y nos ocupa el cumplir la ley y dar transparencia a la función pública, honestidad total, como bien dice nuestra gobernadora la Lic. Claudia Pavlovich, lo preocupante y la verdad muy preocupante es que hasta hoy, hasta ahora, o como bien dicen mis compañeros, ahora sí, quieran cumplir la Ley, es muy preocupante que hasta ahora quieran cumplir la ley, con qué cara se atreven a tocar el tema de seguridad y demás temas, de quienes hoy trabajan en seguridad, porque cuando tuvieron la oportunidad se dedicaron a todo lo contrario que están queriendo proponer ahora, se dedicaron a robar y abusar de los sonorenses, tolerancia? tenemos mucha, de

verdad tolerancia es lo que más nos sobra, somos tolerantes pero no ciegos, tenemos memoria y debo insistir que los sonorenses queremos justicia, y que los corruptos deben pagar con cárcel, somos tan tolerantes, transparentes y honestos que estamos cumpliendo la Ley como debe de ser, y como bien dijo Flor, pronto estarán escribiendo un libro desde detrás de las rejas, detrás de la cárcel

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Nada mas utilizo la voz para decirle a los compañeros del PAN que seamos serios y responsables en el uso de la tribuna, nos hemos cansado claro que si, sin embargo aquí estamos escuchándolos las veces que sea necesario porque es parte de nuestro trabajo, y solamente decirles una cosa, antes de tener una sesión en pleno hay reuniones previas en la Cricp, y ahí están los coordinadores viendo como solventar las cosas para que el uso y el trabajo que hagamos aquí en el pleno sea optimo y eficiente, y aquí me queda claro que la interlocución y la coordinación del grupo parlamentario del PAN no se está dando, trabájenla, solvéntenla en serio hablen, júntense entre ustedes a ver como solventan todo este tipo de problemas que le ocasionan no nada más a ustedes, sino nos la ocasionan a nosotros y a los sonorenses. En el otro lado piden tolerancia, tolerancia la tenemos, el asunto es que la tolerancia de los sonorenses ya tiene un límite, ya hay víctimas de la falta del estado de derecho, de la ineficiente y corrupta administración del gobierno del ex gobernador Padrés y todos sus secuaces, por favor ya no pidan tolerancia a nosotros, ni hagan valer esos argumentos que la verdad son muy simplistas, por favor les pido que piensen y les recuerdo lo que el 7 de junio votaron la mayoría de los sonorenses, castigo a la corrupción. Ahora bien nada mas cierro aquí que estaban haciendo alusión a canciones, pues como decía Shakira, ya no sean ciegos, sordos, tontos y mudos.

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO: Yo quiero, no está el diputado Carlos León, y le quiero reconocer la visión que tuvo, aquí viene el diputado León, de incluir a todas las instancias, porque este tema de la corrupción es de todos los niveles, nivel federal como lo mencionó, si hay en el nivel estatal pues que se castigue, y en el municipal también que se castigue parejo, yo creo que no nos podemos estar tirando la pelotita, la bolita, cuando hay muchas colas dentro de

todos los gobiernos, que se actúe en lo particular, pero esto de estarnos desgarrando aquí en el Congreso yo creo que no es adecuado, y en su momento en el Congreso pasado, yo creo que todos los grupos parlamentarios tuvieron representación entonces hoy nos corresponde señalar lo que haya que señalar, y yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos de respetar la opinión de cada uno de los diputados, por lo tanto les pido por favor que se escuche la opinión y que se atienda también cada uno de los posicionamientos de los diputados, y Carlos León les reconozco que nos haya recordado el tema de Ayotzinapa, y creo que aquí todos tenemos memoria a largo, mediano y a corto plazo.

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL: Antes que nada quiero pedir a nombre de este Congreso una disculpa el bajo nivel de debate que estamos viendo, quiero decirles que lo único que queda claro este día, es en primer lugar que se tocó una fibra sensible, queda de manifiesto, cuando se trata de desviar la atención lo único que queda claro es que algo se está tratando de ocultar, es preocupante que cuando estamos hablando aquí de un hecho serio, que además cabe señalar que ante ese hecho serio hubo confesión expresa en base a la misma documentación que se exhibió, se está tratando de hablar de otras cosas, hablemos de lo que se está hablando, se está hablando de que hay funcionarios a cargo de la seguridad de todos nosotros, y de los ciudadanos que representamos, que tomaron encargos antes de haber aprobado un requisito esencial, un requisito de Ley, no estamos hablando de que fulanito o alguna persona hizo o deshizo, quien hizo y deshizo, que pague, de lo que estamos hablando aquí, es de que hay persona que están pidiendo que la ley se aplique y ellos no la cumplen, eso es lo que está pasando, yo creo y veo y está quedando en evidencia que este día se tocó una fibra sensible, me preocupa insisto, que la propia documentación que se exhibe confirma la duda que se tenía, no puede dice la Ley, ningún funcionario y enumeran los funcionarios, asumir función alguna sin antes, ojo con la palabra, antes haber acreditado el examen, ese es el punto, la palabra es antes, no se puede hablando de frases, no se puede tapar el sol con un dedo, aquí debatamos cuando quieran los temas que quieran, en esta ocasión ya no hay debate, y no hay debate porque hubo confesión expresa, la confesión expresa fue por parte de

un integrante de la comisión de justicia y derechos humanos, quien reconoció aquí que hay un incumplimiento de la Ley, al no haber antes, así lo dice la ley, haber acreditado los exámenes.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: El tema amerita subir a tribuna y no hacerlo desde el asiento en razón de lo que se está tocando, si yo veo que quien se equivocó le puede, y que quien va a castigar no siente gozo, entonces estamos haciendo lo correcto como Congreso y como sociedad, aquí lo que se ve y que lo han explicado muy bien las partes, es algo que es normal en la Constitución el debate parlamentario, en razón de quien gobierna y quien no lo hace, quien es el que está en el poder y quien no lo está, y entonces a lo que me referí en donde lamentablemente va a quedar luego en el olvido la exposición que hicimos de la constitución y de atorar a ese giro que la sociedad dio hace 27 años, y que lo estamos queriendo enderezar, pues no estamos con el mejor lenguaje a la altura del Congreso de la 61 Legislatura, pero entiendo yo que es deber de quien está en el poder, de hacer uso de la tribuna para emitir los comentarios que han hecho aquí, y de que quien dejó de ser poder haga uso de los mejores comentarios para defender el pasado, pero resulta que estamos hablando del bien social máspreciado del hombre, el bien social máspreciado del hombre es la libertad, y para que la libertad se ejerza en plenitud, se requiere un extraordinario sistema de seguridad que permita en todos los órdenes ser libres y al mismo tiempo ser felices, en este momento en que se debate el tema en los señalamientos que se hacen, se han vertido las 2 posiciones, creo que se ha podido de alguna manera dar los argumentos de ambas partes, pero que al final pudiéramos nosotros concluir, que lo que la sociedad está esperando del Congreso, es que si hubo alguien que se equivocó por este quiebre constitucional, antes lo podías cubrir, hoy no, antes podías decir y sacarle la vuelta, hoy no, hoy es necesario en este momento, en este trayecto de vida política, que los que nos equivoquemos paguemos, fíjense bien el lenguaje, los que nos equivoquemos paguemos, nos tocó la coyuntura, la circunstancia y el tiempo nos obliga a nosotros a hacer incluso lo que mi hermano no hizo, pero no tengo porque sentir gozo porque mi hermano o mi hijo se equivocó, esa es la mala visión de lo que estamos

planteando desde el Congreso, y lo puede hacer un diputado que no esté en el poder directo del que salió o del que entró, si yo estuviera en su posición haría también un acto de oratoria para alcanzar los aplausos, pero no estamos encontrando la substancia que exige el Congreso, no la estamos encontrando, la substancia que dice el congreso es tranquilidad y paz, porque los procesos se están llevando a cabo, porque hay instituciones que ya están ejerciendo su función constitucional para alcanzar o no un veredicto que al final habremos muchos ciudadanos que nos pueda que se hayan equivocado, a mí en lo personal me va a poder, mucho me va a poder, esa es una visión ciudadana, pero tampoco puedo encubrir, tampoco puedo estar en la posición que así sea, porque al final el trayecto que estoy corriendo soy observado, también soy supervisado, también tendré que ser sujeto a las leyes, ¿entonces que hay ahorita? un quiebre en Sonora, hay una situación que hay que entender en Sonora, logramos hacer que la ciudadanía volteara tanto y se empoderara tanto, porque los políticos no tuvimos la visión, fueron los ciudadanos los que tuvieron la visión, y no son muy poquitos los votos que cada uno de los partidos debe de defender, las voluntades ciudadanas sonorenses aquí están representadas, todos esos votos tienen una visión, solo que aquí el poder cambió, y deseamos hoy que yo estoy en esa alianza, deseo estar siempre terco, insistente, ¿porque? porque un viejo maestro me dijo un día y diré, y con esto cierro, soy muy amante de querer a los viejos y a los niños y escuchar a los niños y a los viejos, un viejo maestro me dijo un día: "si escoges bien la ruta no desesperes en la búsqueda de alcanzar los objetivos" esos objetivos llegarán Fermín, llegarán si eres consistente, si eres persistente, si eres terco los vas a encontrar, aquí nosotros lo que tenemos que hacer es interpretar a la sociedad, interpretar a la sociedad para que el poder funcione, y yo convoco por supuesto porque además me dedico a una profesión que es el magisterio, convoco lógicamente a que el lenguaje no tenga resistencias, no importa si aquí hay pasiones, al final eso no cuenta, sino la substancia de las pasiones y las emociones terminen por entendernos entre los grupos parlamentarios, que al final aquí hay un poder ejecutivo nuevo que desea cambiar y que deseamos cambiar junto con el, echar a andar esa maquinaria, ese

andamiaje de los sistemas pero con oposiciones, las resistencias siempre han apoyado, así lo han dicho los viejos políticos, todo lo que resiste apoya, por lo tanto no me preocupa tampoco expresiones de resistencia, las expresiones a favor las dice quien tiene el poder, las oposiciones tienen que aceptar que quien tiene el poder tiene un lenguaje distinto, y es a favor de que esa mayoría se sienta en las decisiones del gobierno, si así nos entendemos todo lo que venga será bienvenido a este Congreso en la 61 Legislatura.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: Yo si quisiera desviar la atención pero hacia la cordura y sobre todo a predicar con ejemplo hacia nuestros ciudadanos, a quienes representamos, eso si me gustaría a mí hacer porque predicar con el ejemplo y tener tolerancia pues es una libertad que todos tenemos aquí, creo que es para todos y aspirar a una corporación policiaca más transparente, bien fortalecida y bien confiable, pues corresponde a todos los órdenes de gobierno y a nosotros nos corresponde hacerlo propio, sí, se requiere un proceso de profesionalización de las policías y nosotros tenemos que ver como si lo podemos lograr junto con el ejecutivo, el ejecutivo es un gobierno nuevo, es un gobierno que también merece el beneficio de la duda, es decir vamos empezando, ahí se probó que ya está el proceso de certificación, también yo no quiero entrar mucho en el tema porque no soy un abogado, pero si soy un ciudadano, soy un empresario de mi distrito, tercer distrito, y hay muchos municipios con muchos problemas de inseguridad, y no ha sido de estos últimos años, ha sido de muchos años, el proceso de control de aprobar, de evaluar el control de confianza es para todos, pero lo que yo si acabo de vivir, y el reclamo de muchos policías que tienen el contacto directo con la gente en la calle, los policías que están cerca de la gente en la calle, cuidando las escuelas y los que andan en las patrullas, a ellos si se les hizo una evaluación y se les reprobó, y lo que hizo ahora manifiestan, es que no se les probó que ellos reprobaron el C3, y lo que es peor, hay muchos jóvenes hombres y mujeres que estuvieron en la academia de policía y que ahora no tienen trabajo, pero que tienen un problema, nadie los quiere emplear porque fueron policías, pero tampoco no tienen la prueba de que reprobaron o aprobaron el C3, simplemente se quedaron sin trabajo, yo lo que quiero aquí es alzar la voz

por esos policías que merecen también esa tolerancia que debemos tener todos, y ver como les resolvemos su problema.

C. DIP. LINA ACOSTA CID: Yo creo que ya hemos discutido mucho la cuestión técnica y legal de todo lo que nos ocupa este caso, yo quiero platicarles mi experiencia operativa en el tema de seguridad, cuando traté de ingresar a la secretaría, efectivamente todavía no estaba cumplido el termino del decreto presidencial para poder que todos los Estados cumpliésemos con el requisito de control de confianza, Sonora estaba en el último lugar en aquel momento a nivel nacional, y logramos ser el primer lugar de todos los servidores públicos certificados en control de confianza, el tema que expuso nuestro compañero que nos dio las fechas del examen de los servidores públicos que van a estar en proceso de certificación, eso no garantiza que vayan a aprobar el examen, y se los digo con toda la voz, porque a nosotros así como en el Cisen nos evaluaron y tarda poquito más de 3 semanas o casi un mes para que te entreguen el examen, no te garantiza que lo vayas a pasar, y por lo tanto estaríamos en ese proceso todavía en incumplimiento, aunque confiamos nosotros que cuando nos trajeron aquí la propuesta para el nombramiento del procurador, confiábamos en que se había leído muy bien la Ley, y que se había documentado cuales eran los requisitos de cualquier servidor público que quisiera aspirar a los temas de procuración de justicia o de seguridad pública, el exhorto que se maneja ahorita es para todo los servidores públicos, también municipales, para los 72 municipios, no es posible que queramos enfocar el punto exclusivamente en el tema estatal, esto se refiere a cualquier comandante, comisario de la policía municipal de cualquier municipio, a todos nos interesa que estén certificados, pero ahorita ya cambió el tiempo, la Ley te dice que antes, antes de ser nombrado, yo quisiera saber que va a pasar en este transcurso después de casi 2 meses de haber ingresado al puesto público con una responsabilidad tan importante, que va a pasar en este limbo jurídico hasta que otorgue el Cisen la certificación, si es que pasan el examen, que yo confío en que lo pueden hacer, porque yo lo hice, lo pasé y tengo la certeza de que los currículums deben de estar bien valorados, entonces nosotros confiamos en que ese trámite del nombramiento del procurador había cumplido con ese

requisito, y al momento de haber traído aquí el tema pues obedece a que tenemos la duda precisamente de que va a pasar, no solamente con los servidores públicos estatales, que va a pasar con aquellos ayuntamientos, que miren que me consta que batallamos con todos los alcaldes, y si no aquí está el diputado Buelna que día tras noche y se te va a vencer, y el termino y demás, es muy tedioso el estar buscando a que todos los comisarios de los 72 municipios se certificaran, ¿se logró? si se logró, yo no sé si a este momento con esta capacidad que tenemos en el C3 de Sonora, ya se estén haciendo las filas de ahí de la ficha para que todos los comisarios estén precisamente en el proceso de certificación, yo los invito a que primero que nada ojalá que esta puntual precisión que hizo nuestro compañero diputado Javier Dagnino, pues se lleve a cabo con la responsabilidad que tenemos de que todos los comisarios de la policía municipal y todos los ministerios públicos de todo el Estado, no solamente los 9 servidores públicos que ahí se anotan, pues lleven a cabo el proceso, y ojalá que esto haya servido para que en el inter, más allá de tomar el tema como político, lo tomemos como un tema de mucho análisis técnico, pero sobre todo de la responsabilidad que están llevando a cabo cada uno de ellos.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: De acuerdo con todo lo que hemos venido escuchando, yo creo que mi manera de pensar es que es lastimoso definitivamente hablar de estos temas en este tono, porque estos temas son competentes al Congreso definitivamente, pero no podemos mencionar, cuando queremos arreglar algo, cuando no queremos debatir situaciones, hay que no mencionar nombres y no hacerlo tan personal, yo voy de acuerdo, el gobierno del Estado, y bien la gobernadora Claudia Pavlovich ha sido muy contundente en hacer y querer que las cosas se hagan bien, se hagan con honestidad, se hagan con transparencia, es de sabios en algunas ocasiones cometer errores, pero también reconocerlos, y yo creo que en esta ocasión si hay alguna demora de algo, pues no veo que sea intencional, la verdad los funcionarios no son los que ponen las agendas para este tipo de exámenes, entonces ellos solicitaron su examen, y tan es así que ya tienen las citas acordadas, los convoco y los invito a hacer reflexiones muy concisas, debemos beneficiar a los sonorenses, los

sonorenses esperan mucho de nosotros, ya lo pasado, pasado, no está bien, lo pasado va a ser reflejo de nuestro presente, y lo difícil que tendremos que hacer las tareas para que las cosas sucedan y sucedan de la manera mejor para un Sonora.

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ: Yo creo que aquí se han pedido disculpas por el bajo nivel del debate, yo creo que cuando menos en dos o tres ocasiones he hecho el mismo llamado, a que elevemos el nivel del debate, incluso presentamos un exhorto en materia del impulso a la cultura de la legalidad, pero pareciera que el interés y la pasión por la cuestión partidaria no se detiene, yo tenía entendido incluso que este tema se había pactado por las coordinaciones de las fracciones mayoritarias o más importantes, de que iba a haber un posicionamiento y nos íbamos a votación, lamentablemente no se cumplen los acuerdos, y eso creo que no nos ayuda, no abona a este llamado que se hace de prudencia, de tolerancia, la verdad es que se ha planteado también de que seamos tolerantes, lamentablemente antes del sexenio pasado, antes de que llegaran a su cargo los funcionarios no se cumplió en algunos casos con este requisito, lo más lastimoso es que pasaron los 6 años y tampoco, y ahorita que va empezando el sexenio, quienes piden tolerancia no la tienen, entonces estamos en un absurdo, creo que es lógico y entendible, no obstante lo que dispone la ley, que en el inicio de una administración quizá se tenga que tener tolerancia en algunos casos, para poder cumplir con este requisito, pero estamos tan mal en el tema de la seguridad pública que ahorita según encuestas muy calificadas, la principal demanda, la principal inconformidad e inquietud entre los sonorenses es la inseguridad pública, el tema ciertamente es muy delicado, yo lamento que se aproveche la tribuna para protagonismos, y yo haría un llamado a todos mis compañeros diputados, para que cuando sean exhortos ciertamente nos informemos oportunamente, aquí se hizo un exhorto el día 20 de octubre para el que el Ejecutivo constituyera una comisión para el ejercicio de los recursos en el fideicomiso de apoyo minero a los municipios, el 20 de octubre, pero eso ya se había cumplido el 7, aquí se hace otro exhorto cuando ya se está dando cumplimiento, el problema repito es grave, porque y a esto nos deberíamos de

avocar , porque en la administración anterior Estado y municipios de los diversos colores tenían policías, oficiales de la policía municipal, que como lo decía mi compañero diputado no cumplieron con este requisito del C3, sin embargo presidentes municipales decían, pues no puedo actuar debo de tener tolerancia y cuidar el caso porque voy a lanzar a la calle a cientos de policías, que como decía el diputado Acuña no van a encontrar trabajo, van a estar satanizados, en fin, el tema es muy serio y más allá del debate, de la discusión o de los protagonismos, debemos encontrar una solución en el marco de las comisiones correspondientes, y dejar para el pleno los asuntos en los que de alguna manera no llegemos a acuerdos, pero si estos temas que son realmente delicados e importantes, los convertimos en oportunidad para el protagonismo y el ataque partidista, estamos cometiendo un gravísimo error, yo pediría presidenta que a la brevedad podamos someter esto a votación, y podamos construir mejores acuerdos de acuerdo también a los principios de respeto y de alto debate en esta importante tribuna del pueblo de Sonora.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: De nuevo apelamos a la voluntad política de todas las representaciones parlamentarias, insisto que es necesario estar todas las voces, dos cabezas piensan mejor que una, ahorita vemos que hay 3 partidos nada más representados en al Cricp, y somos 6 los que tenemos representación, somos 6 partidos los que tenemos representación aquí, caemos en situaciones innecesarias, se procesan previamente los temas en la Cricp, y creo que si aspiramos ser una legislatura productiva y vernos con nivel, ahí está la oportunidad de que todo suba bien acordado, bien planteado, o como decimos en el argot político, bien planchado, la tolerancia es uno de los principales valores de la democracia, entonces si no se está viendo ni sintiendo tolerancia andamos mal en nuestra democracia interna, considero también que la Ley está para observarse, aplicarse y respetarse, no para discutirse, entonces el exhorto es cumplir nuestra misión que el pueblo nos encomienda, aparte hacer leyes, observarlas, acatarlas, respetarlas y hacerlas respetar.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JÍMENEZ: No veo compañeros diputados el porque se molesten cuando queremos hacer respetar la Constitución Mexicana,

les recuerdo que aquí es donde se hacen las leyes en el Estado, y si no las respetamos nosotros, ¿con que cara salimos a exigirle a los sonorenses que respeten? les recuerdo a todos y cada uno de ustedes que cuando llenamos los requisitos para ser diputados teníamos un sin fin de documentos, ser mexicano, cumplir esto, el otro, el otro, quiero decirle a la diputada a la mejor a la Ejecutiva le faltaron asesores, a partir del 7 de junio, que se supone que ya ganó, tenía que haber hecho que gentes iba a meter en su gabinete para cumplir con sus requisitos, nos damos cuenta que no estamos cumpliendo, ¿entonces como salimos a decirle a los sonorenses cumplan esto, cumplan el otro si nosotros no lo hacemos? y el solo hecho que estemos retomando que no se viole la Constitución Política Mexicana, señores si eso los intoleran y sacan otros temas que no vienen, precisamente a lo que estamos exhortando, pues no se a que estamos jugando, hay que ser respetuosos de la ley, y nosotros estamos aquí precisamente para hacer leyes, y si no las respetamos nosotros, repito, ¿que estamos dándole a los sonorenses?.

C. DIP. LISETT LÓPEZ GODINEZ: Yo estoy de acuerdo en que la intención, seguir los procesos adecuados para cumplir todos los requisitos está expresada, porque ya nos mostraron ustedes los documentos donde la intención existe, el tema y yo de una manera muy técnica sería que a lo mejor lo correcto era que las personas que están ocupando el puesto siguieran como encargados de despacho, hasta que no cumplieran los requisitos, estoy de acuerdo en lo que dice mi compañero, la ley no debe ser negociable, y si era un requisito indispensable contar con esa certificación, y estaba en el interés de los ciudadanos que esas personas ocuparan esos puestos, pudieron ocupar el puesto como encargado de despacho hasta no cumplir con los requisitos.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse el acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(Rechazado por mayoría) (votaron a favor los diputados:** Acosta Cid Lina, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lara Moreno Rosario

Carolina, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Payán García Angélica María, Serrato Castell Luis Gerardo, Villegas Rodríguez Manuel y Lam Angulo Juan José) (**votaron a favor los diputados:** Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Mazón kitty, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Valdés Avilés Ana María, Palafox Celaya David Homero, Olivares Ochoa Teresa María, Trujillo Fuentes Fermín, León García Carlos Alberto y Rochín López José Angel) No se aprueba la iniciativa. Continuando con el orden del día, en el desahogo del penúltimo punto concedo el uso de la voz a la diputada Kitty Gutiérrez Mazón, a efecto de que realice la lectura del dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Salud.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: COMISIÓN DE SALUD

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa con proyecto de Ley que deroga el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA:

El escrito materia del presente dictamen fue presentado el día 05 de noviembre de 2015 por la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno y se sustenta bajo los siguientes argumentos:

“La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, constituye el ordenamiento jurídico local mediante el cual, además de la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen una serie de prerrogativas para los trabajadores al servicio del Estado.

El artículo 4 de la citada Ley, establece las prestaciones obligatorias a las que tiene derecho todo trabajador al servicio del Estado, entre las que destacan: a) la jubilación, b) el pago de una pensión por vejez, c) cesantía en edad avanzada, y d) invalidez y muerte, según sea el caso de cada trabajador.

Los trabajadores al servicio del Estado para poder gozar de esas prestaciones deben aportar una cuota obligatoria del 17.5 por ciento sobre el sueldo básico integrado que devengue; cuota que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora deberá de aplicar de la siguiente manera: el 10% para pensiones y jubilaciones; 5.5% para servicios médicos; 0.5% para préstamos a corto plazo; y, el 0.5% para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario.

Ahora bien, el 29 de junio de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las reformas y adiciones que se le hicieron a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, donde en lo que interesa, se adicionó un artículo 60 BIS B, el cual contiene una disposición que establece que todo trabajador que reciba una pensión o jubilación del Instituto, aportará mensualmente al Fondo de Pensiones el 10% de la cuantía de su pensión mensual.

La adición del artículo aludido, ha propiciado una serie de demandas de amparo promovidas por jubilados y pensionados en contra de dicho ordenamiento, en las que esencialmente se argumenta la inconstitucionalidad del artículo 60 BIS B. Esta circunstancia, ha sido reconocida por los órganos jurisdiccionales de control constitucional en sus sentencias, quienes han declarado que dicho dispositivo se aparta de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores al servicio del Estado.

También se ha sostenido que esta circunstancia vulnera la garantía de igualdad previsto en la Constitución Federal, dado que el artículo en comento obliga a los pensionados en igual medida, aun cuando se encuentran en condiciones desiguales, a pagar el mismo porcentaje de cuota para el fondo de pensiones, ya que la cuota impuesta al trabajador se justifica porque su economía no se ve irremediamente afectada, ya que puede escalar puestos o compaginar

su función con cualquier otra labor y, como consecuencia, incrementar su salario, en cambio, el pensionado sólo puede ver incrementado el monto de su pensión en proporción al porcentaje en que aumente el salario mínimo general en la zona de Hermosillo, Sonora, o conforme al índice inflacionario anual determinado por el Banco de México, el que sea mayor, con posterioridad a la fecha de su otorgamiento.

Con motivo de lo anterior, los Tribunales Federales han conocido de los amparos en revisión promovidos en contra de la sentencias de amparo indirecto sobre dicho tema y, consecuentemente, han asentado varias jurisprudencias que resultan obligatorias de observancia para las autoridades administrativas del Estado.

Los rubros de dichos criterios son los siguientes:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA. EL ARTÍCULO 60 BIS B DE LA LEY RELATIVA, AL OBLIGAR A LOS PENSIONADOS A APORTAR EL 10% DE SU PERCEPCIÓN AL FONDO DE PENSIONES, VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA. EL ARTÍCULO 60 BIS B DE LA LEY RELATIVA, AL OBLIGAR A LOS PENSIONADOS A APORTAR EL 10% DE SU PERCEPCIÓN AL FONDO DE PENSIONES, VIOLA EL PRINCIPIO DE PREVISIÓN SOCIAL INMERSO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

En ese contexto, se considera necesario replantear la vigencia de una disposición que los propios tribunales federales han determinado como contraria a diversos derechos fundamentales; por esa razón, el conservar en la Ley número 38 -como también se le conoce a la Ley antes aludida-, el supuesto contenido en el artículo 60 BIS B, implicaría ser consecuentes a la violación de estos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de las iniciativas y escritos en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución

Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En primer término, debemos señalar que en el escrito presentado por la Gobernadora del Estado, el objetivo es derogar el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, como consecuencia tanto de la realidad jurídica y social que se expone en el contenido del presente dictamen como de las múltiples resoluciones constitucionales en vía de juicio de amparo y sus confirmaciones a ella en la vía del recurso de revisión respectivas, en donde el Poder Judicial de la Federación, sostiene que el artículo 60 BIS B resulta contrario al principio constitucional de equidad tributaria, dado que los pensionados se ubican en una situación legal diferente frente a los trabajadores en activo, conforme a la finalidad que se persigue con el cobro de la aportación de seguridad social, esto es, la constitución de un fondo de pensiones.

Es importante señalar que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de Diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de Noviembre de 1949, con la cual

se instituye la Dirección de Pensiones del Estado. El 31 de Diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON). Asimismo el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

Ahora bien debemos entender por pensión en relación a la seguridad social, como un pago, temporal o de por vida, que recibe una persona cuando se encuentra en una situación, establecida por ley de la materia, que la hace acreedora de hecho de una cantidad económica, ya sea de los sistemas públicos de previsión nacionales o de entidades privadas. Por lo regular la base de trabajadores en activo es la que da sustento al pago de dichas pensiones.

Es entonces que según lo previsto en el artículo 59 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, o mayormente conocida como Ley 38, *“el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Instituto será administrado a través de un fideicomiso cuya operación y reglamentación será prevista en el acto jurídico de su constitución”*.

Dentro de la Ley 38 existen diversos tipos de pensiones, entre las cuales se encuentran la pensión por jubilación, la pensión por vejez y de cesantía por edad avanzada, pensión por invalidez, pensión por causa de muerte.

Así, son los trabajadores quienes durante todo el tiempo en el que prestan sus servicios en el Gobierno del Estado o en algún organismo afiliado pagan sus cuotas, parte de estas se destina al mencionado Fondo de Pensiones, para poder gozar de dicho fondo al momento de su retiro, pero dentro de la legislación se obliga a los trabajadores ya pensionados a que sigan contribuyendo, según lo establecido en el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que a la letra señala lo siguiente: *“Quienes disfruten una pensión o jubilación del Instituto, aportarán mensualmente al Fondo de Pensiones el 10% de la cuantía de su pensión mensual”*, situación que en las apuntadas condiciones resulta ser incongruente y contrario a derecho al violar los principios de igualdad y equidad tributaria reconocidos en nuestra Constitución Federal. Es por ello que los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el artículo 2 fracciones IV y V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubica, respectivamente, en supuestos jurídicos diferentes al trabajador y al pensionado; sin embargo, según los artículos 16 y 60 bis del propio ordenamiento, ambos están obligados a “aportar” el 10% de su percepción – salario o pensión- al fondo de pensiones.

QUINTA.- Como consecuencia tanto de lo ajustado a derecho y la realidad social como de las múltiples resoluciones constitucionales en vía de

juicio de amparo y sus confirmaciones a ella en la vía del recurso de revisión respectivas, en donde el Poder Judicial de la Federación, sostiene que el artículo 60 BIS B resulta contrario al principio constitucional de equidad tributaria, dado que los pensionados se ubican en una situación legal diferente frente a los trabajadores en activo, conforme a la finalidad que se persigue con el cobro de la aportación de seguridad social, esto es, la constitución de un fondo de pensiones; así pues se infiere que en general, que la iniciativa concuerda con lo que antes se ha señalado, y a lo cual ésta comisión dictaminadora coincide en cuanto a su motivo y propósito.

Al efecto, resulta pertinente señalar que la iniciativa en comento ha sido objeto de un estudio minucioso respecto a la viabilidad de la modificación legal que plantea, arribando a la conclusión que en el presente dictamen se resolverá, en sentido positivo, por las razones fácticas y legales que se encuentran contenidas en el presente instrumento.

Asimismo y en atención a que dicha iniciativa deviene además como consecuencia de los múltiples pronunciamientos de los órganos de control constitucional al declarar que la norma combatida ya aludida no persigue una finalidad constitucionalmente válida, al advertirse la situación de desigualdad derivada del trato igual a situaciones diversas, ya que un jubilado no está en el mismo supuesto jurídico que un trabajador activo y, en tal virtud, no puede obligársele en igual medida en materia de aportaciones de seguridad social; hacerlo, contraviene el principio de equidad y proporcionalidad tributaria pues, se reitera, no está en la misma posibilidad económica de aportar.

En relación a lo descrito y fundado en el presente dictamen, sirve de apoyo las tesis y jurisprudencias en que también descansaron las resoluciones de los tribunales federales en el conocimiento de los asuntos del tema que nos ocupa, siendo las siguientes:

Época: Novena Época

Registro: 198403

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo V, Junio de 1997

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Tesis: P./J. 41/97

Página: 43

EQUIDAD TRIBUTARIA. SUS ELEMENTOS.

El principio de equidad no implica la necesidad de que los sujetos se encuentren, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que, sin perjuicio del deber de los Poderes públicos de procurar la igualdad real, dicho principio se refiere a la igualdad

jurídica, es decir, al derecho de todos los gobernados de recibir el mismo trato que quienes se ubican en similar situación de hecho porque la igualdad a que se refiere el artículo 31, fracción IV, constitucional, lo es ante la ley y ante la aplicación de la ley. De lo anterior derivan los siguientes elementos objetivos, que permiten delimitar al principio de equidad tributaria: a) no toda desigualdad de trato por la ley supone una violación al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que dicha violación se configura únicamente si aquella desigualdad produce distinción entre situaciones tributarias que pueden considerarse iguales sin que exista para ello una justificación objetiva y razonable; b) a iguales supuestos de hecho deben corresponder idénticas consecuencias jurídicas; c) no se prohíbe al legislador contemplar la desigualdad de trato, sino sólo en los casos en que resulta artificiosa o injustificada la distinción; y d) para que la diferenciación tributaria resulte acorde con las garantías de igualdad, las consecuencias jurídicas que resultan de la ley, deben ser adecuadas y proporcionadas, para conseguir el trato equitativo, de manera que la relación entre la medida adoptada, el resultado que produce y el fin pretendido por el legislador, superen un juicio de equilibrio en sede constitucional.

Amparo en revisión 321/92. Pyosa, S. A. de C. V. 4 de junio de 1996. Mayoría de ocho votos; unanimidad en relación con el criterio contenido en esta tesis. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Constancio Carrasco Daza.

Amparo en revisión 1243/93. Multibanco Comermex, S. A. 9 de enero de 1997. Once votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Rosalba Becerril Velázquez.

Amparo en revisión 1215/94. Sociedad de Autores de Obras Fotográficas, Sociedad de Autores de Interés Público. 8 de mayo de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Manuel Rojas Fonseca.

Amparo en revisión 1543/95. Enrique Serna Rodríguez. 8 de mayo de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Manuel Arballo Flores.

Amparo en revisión 1525/96. Jorge Cortés González. 8 de mayo de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Víctor Francisco Mota Cienfuegos.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el dos de junio en curso, aprobó, con el número 41/1997, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dos de junio de mil novecientos noventa y siete.

Época: Novena Época

Registro: 173029
Instancia: Segunda Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXV, Marzo de 2007
Materia(s): Constitucional, Administrativa
Tesis: 2a./J. 31/2007
Página: 334

EQUIDAD TRIBUTARIA. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA DICHO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL.

Los criterios generales para determinar si el legislador respeta el principio de equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consisten en que: 1) exista una diferencia de trato entre individuos o grupos que se encuentren en una situación comparable (no necesariamente idéntica, sino solamente análoga); 2) de existir esa situación comparable, la precisión legislativa obedezca a una finalidad legítima (objetiva y constitucionalmente válida); 3) de reunirse ambos requisitos, la distinción constituya un medio apto y adecuado para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar, es decir, que exista una relación de instrumentalidad entre la medida clasificatoria y el fin pretendido; y, 4) de actualizarse esas tres condiciones, se requiere, además, que la configuración legal de la norma no dé lugar a una afectación desproporcionada o desmedida de los bienes y derechos constitucionalmente protegidos. Por ende, el examen de constitucionalidad de una ley bajo el principio de equidad tributaria precisa de la valoración de determinadas condiciones, de manera escalonada, generando que el incumplimiento de cualquiera de éstas sea suficiente para estimar que existe una violación al indicado principio constitucional, haciendo innecesario el estudio de las demás.

Amparo en revisión 278/2006. Casa Mexicana del Pacífico, S. de R.L. de C.V. y otras. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1160/2006. Universidad Regiomontana, A.C. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1342/2006. Multiasistencia, S.A. de C.V. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1383/2006. Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos.

Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1416/2006. Inmobiliaria Nacional Mexicana, S. de R.L. de C.V. y otras. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Tesis de jurisprudencia 31/2007. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de febrero de dos mil siete.

Época: Novena Época

Registro: 200323

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo II, Septiembre de 1995

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P./J. 18/95

Página: 62

SEGURO SOCIAL, CUOTAS DEL. SON CONTRIBUCIONES Y SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIAS.

Del examen de lo dispuesto en los artículos 2o. del Código Fiscal de la Federación y 260, 268, 269, 271 y demás relativos de la Ley del Seguro Social, se desprende que las cuotas al Seguro Social son contribuciones, no sólo por la calificación formal que de ellas hace el primero de los preceptos citados, al concebirlas como aportaciones de seguridad social a cargo de las personas que son substituidas por el Estado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ley en materia de seguridad social, o de las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado sino que, por su naturaleza, son obligaciones fiscales que deben ceñirse a los principios tributarios, ya que se advierte de la evolución legislativa que el Instituto Mexicano del Seguro Social, constituido desde sus orígenes como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, se convirtió en un organismo fiscal autónomo encargado de prestar el servicio público de seguridad social, investido de la facultad de determinar los créditos a cargo de los sujetos obligados y de cobrarlos a través del procedimiento económico-coactivo y que, por lo mismo, en su actuación debe observar las mismas limitaciones que corresponden a la potestad tributaria en materia de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público.

Amparo en revisión 2163/93. Transportadora Automotriz, S.A. de C.V. 9 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

Amparo en revisión 861/94. Cyanamid, S.A. de C.V. 13 de marzo de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

Amparo en revisión 1458/94. Perforadora Central, S.A. de C.V. 13 de marzo de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Alejandro S. González Bernabé.

Amparo en revisión 631/94. Inmobiliaria Grupo Corporativo, S.A. de C.V. 13 de marzo de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

Amparo en revisión 512/94. Operadora Marítima TMM, S.A. de C.V. 13 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Irma Rodríguez Franco.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el treinta y uno de agosto en curso, por unanimidad de once votos de los Ministros: Presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 18/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Época: Décima Época

Registro: 2001945

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 4

Materia(s): Constitucional

Tesis: V.3o.P.A. J/4 (10a.)

Página: 2113

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA. EL ARTÍCULO 60 BIS B
DE LA LEY RELATIVA, AL OBLIGAR A LOS PENSIONADOS A APORTAR EL
10% DE SU PERCEPCIÓN AL FONDO DE PENSIONES, VIOLA EL PRINCIPIO**

DE PREVISIÓN SOCIAL INMERSO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

La pensión es una prestación que sólo puede otorgarse previa satisfacción de determinados requisitos, o de forma proporcional a aquella en que éstos se hayan colmado, de modo que es dable determinar, como lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ejecutoria del amparo en revisión 956/2010, que no es una concesión gratuita o generosa, sino un derecho gestado durante la vida del trabajador con las aportaciones hechas por determinado número de años de trabajo productivo, con la finalidad de garantizar, aunque sea en parte, su subsistencia digna cuando no esté en posibilidad de contribuir activamente a la vida laboral. Por tanto, el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, al obligar a los pensionados a aportar el 10% de su percepción al fondo de pensiones, viola el principio de previsión social inmerso en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues, por una parte, aquéllos efectuaron el pago de las cuotas correspondientes durante su vida laboral activa, y son éstas las que le permiten gozar de una pensión cuantificada precisamente en atención al monto acumulado por tal concepto, la cual se les otorga en proporción al número de años laborados; por tanto, la afectación que conlleva la indicada aportación no les implica beneficio alguno -pues la pensión no será incrementada con base en ella-, y sí les causa un perjuicio considerable que afecta su posibilidad de vivir dignamente.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 58/2012. Juan Sánchez Limón. 23 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Horacio Vega Montiel, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretaria: Claudia Yuridia Camarillo Medrano.

Amparo en revisión 61/2012. Juan Antonio Maldonado Hernández y otros. 30 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretario: César Octavio Meza Ojeda.

Amparo en revisión 65/2012. Norma Isela Barraza Garibaldi y otros. 30 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretario: César Octavio Meza Ojeda.

Amparo en revisión 84/2012. Sandra Lucía Montaña Piña. 12 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretaria: María Elizabeth Medina Armenta.

Amparo en revisión 85/2012. Rosa Medina Ríos. 12 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Héctor Guillermo Maldonado Maldonado. Secretaria: Rocío Monter Reyes.

Época: Décima Época

Registro: 2001944

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 4

Materia(s): Constitucional

Tesis: V.3o.P.A. J/3 (10a.)

Página: 2086

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA. EL ARTÍCULO 60 BIS B DE LA LEY RELATIVA, AL OBLIGAR A LOS PENSIONADOS A APORTAR EL 10% DE SU PERCEPCIÓN AL FONDO DE PENSIONES, VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

El artículo 2o., fracciones IV y V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubica, respectivamente, en supuestos jurídicos diferentes al trabajador y al pensionado; sin embargo, según los artículos 16 y 60 Bis B del propio ordenamiento, ambos están obligados a "aportar" el 10% de su percepción -salario o pensión- al fondo de pensiones. En estas condiciones, el último de los indicados numerales obliga a los pensionados, en igual medida, que a los trabajadores, aun cuando se encuentran en condiciones desiguales, por lo cual viola el derecho fundamental de igualdad previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que sólo puede otorgarse un trato igual a desiguales cuando exista una justificación legítima, lo que en el caso no acontece, pues en la exposición de motivos que dio lugar a la adición del citado numeral 60 Bis B sólo se señaló la necesidad de sanear el sistema de pensiones y evitar una crisis financiera, pero no los motivos por los cuales resultara factible hacerlo mediante la imposición de una cuota obligatoria a los pensionados, en similares términos a la existente a cargo de los trabajadores, situación que se traduce en un trato desigual, porque la finalidad del fondo de pensiones es que una vez ubicado en el supuesto que permite su otorgamiento, éstas se cuantifiquen con base en las aportaciones efectuadas durante la vida laboral y en relación con el porcentaje correspondiente a los años trabajados, lo cual implica que si el pensionado cumplió tales obligaciones y en la medida en que lo hizo se le cuantificó su pensión, no existe motivo para continuar aportando al citado fondo. Además, la cuota impuesta al trabajador se justifica porque su economía no se ve irremediadamente afectada, ya que puede escalar puestos o compaginar su función con cualquier otra labor y, como consecuencia, incrementar su salario, en cambio, el pensionado sólo puede ver incrementado el monto de su pensión en proporción al porcentaje en que aumente el salario mínimo general en la zona de

Hermosillo, Sonora, o conforme al índice inflacionario anual determinado por el Banco de México, el que sea mayor, con posterioridad a la fecha de su otorgamiento, según se advierte del contenido del artículo 59 de la ley de referencia. Además, la posibilidad de aumentar sus ingresos con otros empleos está restringida, pues conforme al artículo 62 de la señalada ley, la percepción de una pensión otorgada por el invocado instituto es incompatible con cualquier otra pensión concedida por éste o por los organismos públicos a que se refieren los artículos 1o. y 3o. de la mencionada legislación y con el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión remunerados por el Estado y organismos públicos, si implican la incorporación al régimen, pues en este supuesto, tendría que ubicarse en la hipótesis prevista en el artículo 61 de la propia ley, que conlleva la prohibición a los jubilados para reincorporarse al servicio activo, salvo cuando, otorgada una pensión, el trabajador siga en servicio sin haberla disfrutado, supuesto en el que podrá renunciar a ella y obtener otra, de acuerdo con las cuotas aportadas y el tiempo de servicios prestados con posterioridad.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 58/2012. Juan Sánchez Limón. 23 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Horacio Vega Montiel, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretaria: Claudia Yuridia Camarillo Medrano.

Amparo en revisión 61/2012. Juan Antonio Maldonado Hernández y otros. 30 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretario: César Octavio Meza Ojeda.

Amparo en revisión 65/2012. Norma Isela Barraza Garibaldi y otros. 30 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretario: César Octavio Meza Ojeda.

Amparo en revisión 78/2012. Plutarco Torres Corral. 30 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Horacio Vega Montiel, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretaria: Beatriz Munguía Ventura.

Amparo en revisión 84/2012. Sandra Lucía Montaña Piña. 12 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretaria: María Elizabeth Medina Armenta.

Por ello, ante la misma tesitura, y en atención al tenor literal contenido en los criterios jurisprudenciales apenas trascritos, se concluye que lo idóneo resulta ser procedente derogar el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por

resultar ser contrario al principio constitucional de equidad tributaria y derecho fundamental de igualdad, dado que los pensionados se ubican en una situación legal diferente frente a los trabajadores en activo, conforme a la finalidad que se persigue con el cobro de la aportación de seguridad social, a saber, la constitución de un fondo de pensiones.

En tal sentido, una vez analizada la modificación que se plantea respecto a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, consideramos procedente su aprobación, ya que con la misma se estaría llevando una nueva acción afirmativa a favor del contribuyente, ya que conforme a lo aquí expuesto el artículo 60 Bis B resulta contrario a los derechos fundamentales de igualdad y equidad tributaria contenidos en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por lo mismo ha sido sujeto de una declaratoria general de inconstitucionalidad por parte del Poder Judicial de la Federación.

En razón de lo anterior, quienes integramos esta Comisión nos encontramos convencidos de que la aprobación de la modificación legal en cuestión se convertiría en un gran avance para mantener a nuestro Estado como de avanzada respecto al tema de equidad y proporcionalidad tributaria, con la finalidad de terminar de establecer en nuestro marco jurídico local en materia tributaria solo disposiciones que resultan constitucionalmente afines a ella, en aras de preservar sus derechos constitucionales, en beneficio del pueblo, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE DEROGA EL ARTÍCULO 60 BIS B DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 60 Bis B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis B.- Se deroga.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el

trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 11 de noviembre de 2015.**

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la comisión: no habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de aprobarse la dispensa al trámite de segunda lectura del dictamen, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Celebro que este día podamos abordar esta iniciativa de reforma, como antecedente deseo comentarles que el 2014 de manera precisa el 27 de mayo de 2014 el representante parlamentario del PRD presentó la iniciativa de la derogación de este artículo 60 Bis, y por supuesto que ha afectado mucho la economía, el patrimonio económico de los jubilados y pensionados, y considero que van a ser miles de trabajadores que han entregado parte de su vida a la sociedad sonorense, quienes nos los van a agradecer porque estamos atendiendo un viejo reclamo, entonces tiene mi felicitación esta iniciativa de reforma y también mi suma total y de manera muy firme.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: Felicitar a mi compañera diputada Kitty Gutiérrez por esta iniciativa, de verdad es una gestión que hemos venido escuchando, muy acertada nuestra gobernadora Claudia Pavlovich al hacer este exhorto y regresar lo que siempre fue de ellos, este porcentaje y este dinero que tanto merecen nuestros jubilados y pensionados.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Fui testigo del planteamiento que le hizo nuestro dirigente Jesús Jaime Rochín Carrillo a nuestra gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano, para que se diera este decreto en un encuentro de jubilados y pensionados donde se entregaron recursos, que dentro de la mutualidad los trabajadores de la educación hemos podido construir por décadas, para ponerle pesos a la mutualidad, no solo del recurso público que ahora escasea, sino de la mutualidad de la vida de décadas de los trabajadores para alcanzar beneficios, hay que ser muy puntuales porque creo que vamos a tener que traer a este escenario luego este debate en razón del decreto que hoy se da, lo apruebo por supuesto, soy trabajador de la educación a punto de jubilarme, pero de los más de 4000 en el caso del sector de nosotros, donde no están las universidades, ni los cobach, ni otras entidades, solo de nosotros, hablo de uno de los entes que está en el Isssteson somos más de 4 mil, y de esos más de 4 mil, más de 3 mil ya habían ganado un amparo, los que somos defensores de la vida sindical nos preocupa mucho cuando se llega a la única vía del amparo y se va muriendo la mutualidad, porque la organización de los trabajadores tiene mucho que ver con la vida entre compañeros, es lo que hace fuerte a una organización, cuando a mi me preguntaron en lo personal, y por eso lo hago ahora que tengo la posibilidad de ser diputado, por supuesto que aplaudí la iniciativa, porque ya eran más de 3 mil los que habían ganado el amparo y habían agarrado dinero una serie de abogados, que habían abanderado la causa de los trabajadores para lograr que les devolvieran el 10% de lo que se aporta, y era injusto que quedaran más de 1000 que habían entendido la mutualidad, y que habían dicho: yo no quiero el 10%, también hay que dejarlo aquí asentado, un número muy importante de trabajadores dijo: oigan yo dejo ese 10% ahí, hasta que sea decretado o haya sido resuelto por Ley, entonces aprobar esta iniciativa con de buena actitud como lo

hace el maestro Lam y todos los que somos trabajadores, porque equipara o pone terrenos iguales y se les regresará y ya no habrá el 10%, pero posteriormente espero yo estar en este lado, habría que discutir que esto no vaya a tender al debilitamiento de por sí que ya tiene el fondo de pensiones, y que no se esté pensando en otra cosa en la Ley 38, que quiero cerrar y recordar, este Congreso vivió calenturas peor que las que vivimos ahorita, mucho más caliente, por la reforma a la Ley 38, y aquellos entonces estuvimos conscientes que la Ley 38 quedara la aportación del 10% queriendo sostener la mutualidad, espero que no sea antecedente ni precedente de ninguna intención de revisión al fondo de pensiones, y aprovecho la tribuna para que si en ese fondo de pensiones que nosotros hemos capitalizado, no existe, se piense como se va a retribuir esos dineros y no se esté pensando en una reforma a la Ley 38 del Fondo de Pensiones.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el Decreto y comuníquese. Al no existir más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día martes 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Terminó: 14:49 Horas